



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-33/2013

19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del diecinueve de septiembre de dos mil trece.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. TCNEL. PA. DEM. Y LIC.	FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	SR. CAP. E ING.	JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Secretario:	SR. TTE. DE NAVIO	MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-32/2013 DE FECHA 12SEP013.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud aprobación ajuste de pensión a Pensionados Hacienda.
 - B.- Ajuste presupuestario para la inversión en préstamos.
 - C.- Presentación Tercer Informe de Labores de Auditoría Interna 2013.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de

asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 12SEP013

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-32/013 de fecha 12 de septiembre de 2013.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud aprobación ajuste de pensión a Pensionados Hacienda.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones y la Licenciada Heidy Lisette Chicas de Cañas, analista programador de Informática, quienes manifestaron que se han recibido diversas solicitudes de los pensionados militares Hacienda, solicitando una revisión de sus pensiones por ser cotizantes al Fondo de Revalorización que se creó con la Ley de Incorporación al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada de las pensiones y Montepíos Militares a cargo del Estado, contenida en el Decreto legislativo 473 de fecha 29 de marzo de 1990 publicado en el Diario Oficial 103 Tomo 307 de fecha 4 de mayo de 1990; por lo que en atención a lo anterior la Administración solicitó un estudio al respecto.

En vista de lo anterior, se expuso al Honorable Consejo Directivo, por parte del Licenciado García Bonilla, los antecedentes de la situación de dicho fondo, expresando en un inicio que las pensiones de todos los miembros de la Fuerza Armada antes del nacimiento del IPSFA, eran regidas por las leyes de Pensiones y Montepíos Militares y su financiamiento era exclusivamente con cargo al Presupuesto General de la Nación. Al iniciar las actividades el Instituto en enero de 1981, el Ministerio de Hacienda, continuo administrando y financiando en un cien por ciento las Pensiones Militares Hacienda y Montepíos, las cuales son independientes del marco regulatorio de las prestaciones del IPSFA. Al querer tener una uniformidad en los sistemas en el año de 1990, se emite el referido Decreto que contiene la Ley de Incorporación aludida, en el cual estableció la creación del Fondo de Revalorización administrado por el IPSFA, que se destina para financiar las revalorizaciones de las Pensiones Militares, la compensación anual, que en la actualidad es de doscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, más gastos de funcionamiento que ocasiona la administración de estas pensiones. A partir de esa fecha, el Estado hizo una revalorización en un 10% de las Pensiones y Montepíos Militares. Con base a lo dispuesto en el mismo Decreto, el Instituto otorgó una revalorización del 25% con un piso de \$200.00 (\$22.86) únicamente para las Pensiones



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Militares. El financiamiento de este monto hasta la fecha se ha estado erogando de los recursos del régimen de Pensiones IPSFA.

Conforme al Art.6 del Decreto en mención, establece que el Fondo de Revalorización, será alimentado por el 4% de cotizaciones de los pensionados, y 4% de aporte del Estado, aportaciones de organismos del Gobierno Central e Instituciones Oficiales Autónomas, los productos de sus inversiones, y los demás ingresos que se obtengan a cualquier título. Se expuso que el colectivo en la actualidad es de 687 pensionados militares, con una pensión mínima de \$ 120 dólares, no obstante por constituir un grupo cerrado, el cual ya no admite nuevos cotizantes y siendo que sus edades promedio rondan los 84 años de edad. El Instituto por medio del Consejo Directivo, ha aprobado dos revalorizaciones, otorgando 8% enero de 1993 y 5% enero de 1995, más la compensación anual de \$216.00 como compensación anual; Por Decreto Legislativo 771 de diciembre de 2008 se aprobó la pensión mínima para Pensiones Hacienda en \$120.00 a partir de enero de 2009 como un beneficio adicional a dicha población, lo cual vino a favorecer a más del 60% de dicho colectivo.

Por su parte la Lic. Chicas de Cañas, expuso que se realizó un estudio financiero actuarial con dicho colectivo, siendo el monto anual de la prestación de Pensiones Hacienda de \$1.3 millones de dólares y el aporte anual del 25% del IPSFA, para el pago de Pensiones Hacienda es de \$227,977.00, que se eroga directamente del Régimen de Pensiones IPSFA; en el transcurso del tiempo, el Instituto por esta prestación ha erogado \$10.9 millones de dólares.

La Licenciada Chicas de Cañas, continuó su presentación mostrando la distribución porcentual por edades de dicho colectivo, escala de montos de pensiones, expresando que a dicho fondo de revalorización ingresa anualmente \$ 105,819.00 en concepto de aporte y cotización; así mismo que las revalorizaciones ya efectuadas generan un costo de \$154,215.00 y además egresa en concepto de compensación anual de \$148,392.00 al año. Dichos déficits son cubiertos con la reserva del Fondo de Revalorización.

Expuso los supuestos considerados para el análisis del estudio encomendado, expresando que se utilizaron las tablas de mortalidad RV H ES, una tasa de descuento del 4%, aportes y cotizaciones para todo el periodo del 8%, con una frecuencia de aportaciones de doce meses, así como el mantenimiento de la compensación adicional una vez al año y en todo caso el incremento con cargo al fondo de revalorización; al presentar las proyecciones demográficas se estableció que el colectivo sobrevivirá hasta el año 2050 y tan solo el 22% de estos sobrevivirá el año 2022.

Las premisas del análisis contemplan una reserva neta de \$4.6

millones de dólares al momento del estudio, conforme a datos proporcionados por el Departamento de Contabilidad del Instituto, con una rentabilidad promedio de \$4.3 millones de dólares del fondo capitalizable trimestralmente. Expuso el flujo de ingresos esperados, la curva de ingresos y egresos, así como las diversas formas de propuestas de revalorización analizadas y que presenten una viabilidad respecto del fondo de revalorización. La presentación completa aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego del análisis del estudio realizado, resolvió:

RESOLUCION No. 431

Revalorizar las pensiones Militares Hacienda en SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$70.00) en forma general a todas las pensiones, a partir del mes de octubre de dos mil trece, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el art. 5 de la LEY DE INCORPORACION AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA DE LAS PENSIONES Y MONTEPIOS MILITARES A CARGO DEL ESTADO; manteniendo la compensación anual en DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$216.00).

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Ajuste presupuestario para la inversión en préstamos.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Melvin Adolfo Sierra Espinoza, Jefe del Departamento de Presupuesto, quien inició su presentación mencionando que a solicitud de la Gerencia de Inversiones, es necesario incrementar la disponibilidad presupuestaria, para la inversión en préstamos y así cumplir con la demanda de octubre a diciembre de 2013.

Continuando con la exposición el Lic. Sierra Espinoza presentó los antecedentes del presupuesto de préstamos, mencionando que la asignación para el presente año es de \$16,787,345, y que la demanda en la cartera de préstamos se ha incrementado desde mayo de 2013, a razón de la nueva política de crédito; a continuación destacó que de acuerdo al análisis técnico del Departamento de Préstamos, es necesario cubrir la disponibilidad presupuestaria para el periodo en mención por el monto de \$6,500,000 millones de dólares.

Asimismo, se presenta los antecedentes del presupuesto para el proyecto Kuaukali, mencionando que por razones ajenas a la institución, a la fecha no hay ejecución presupuestaria del Proyecto, por lo que de esta disponibilidad se puede transferir la cantidad de \$6,500,000, para cubrir la demanda en la cartera de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

préstamos, obteniendo una asignación anual de \$23,287,345.

La modificación presupuestaria se detalla a continuación:

ASIGNACIÓN A REFORZAR

Unidad
Presupuestaria: **03 Inversiones**
Línea de
trabajo: **0301 Préstamos**

Objeto
Específico: **63210**
Monto: **US \$6,500,000**

ASIGNACIÓN A DISMINUIR

Unidad
Presupuestaria: **03 Inversiones**
Línea de
trabajo: **0305 Obras
Construcción
e Instalación.**

Objeto
Específico: **61501**
Monto: **US \$6,500,000**

Después de haber presentado lo anterior, la Administración del IPSFA recomienda autorizar la modificación presupuestaria, de acuerdo a la disposición número tres contenida en las políticas de ejecución presupuestaria vigente, con el fin de contar con la disponibilidad de fondos para la inversión en préstamos.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 432

Autorizar la modificación presupuestaria, de acuerdo a disposición número tres contenida en las políticas de ejecución presupuestaria vigente, con el fin de contar con la disponibilidad de fondos para la inversión en préstamos, según detalle:

ASIGNACIÓN A REFORZAR

Unidad
Presupuestaria: **03 Inversiones**
Línea de
trabajo: **0301 Préstamos**

Objeto
Específico: **63210**
Monto: **US \$6,500,000**

ASIGNACIÓN A DISMINUIR

Unidad
Presupuestaria: **03 Inversiones**
Línea de
trabajo: **0305 Obras
Construcción
e Instalación.**

Objeto
Específico: **61501**
Monto: **US \$6,500,000**

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Presentación Tercer Informe de Labores de Auditoría Interna 2013.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Auditor Interno, quien expuso el Tercer Informe de Labores de Auditoría Interna 2013 correspondiente al período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2013; considerando

como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como las Leyes y Regulaciones aplicables.

Los exámenes practicados se detallan a continuación:

- 1.- Auditoría Financiera de Arqueos de Fondos.
- 2.- Auditoría Financiera a las Disponibilidades.
- 3.- Auditoría Operativa Anticipos de Fondos.
- 4.- Auditoría Financiera Ingresos Financieros y Otros.
- 5.- Auditoría Operativa Financiamiento de Terceros.
- 6.- Auditoría Informática Mantenimiento de Equipos Informáticos.
- 7.- Auditoría Informáticas Evaluación de la Seguridad Intranet.
- 8.- Auditoría Informática Evaluación del Sitio de Almacenamiento de Respaldos y de Contingencia.

Exámenes Especiales

En el Acta de Sesión CD-19/2013, de fecha 06 de junio de 2013, el Honorable Consejo Directivo del IPSFA, giró instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna para revisar los préstamos de Adquisición de Equipo Militar tramitados a los Sres. Cnel. PA. DEM. Juan Anibal Hernández Lara, Sargento Juan Alberto Vásquez, y Sargento Luis Alonso López Sánchez; quienes se encuentran de alta en el Estado Mayor General del Ejército, Tercera Brigada de Infantería y Brigada de Artillería "Tte. Cnel. Oscar Osorio", respectivamente, cuyos resultados se detallan en el apartado correspondiente.

En cumplimiento a lo marginado por el señor Gerente General del IPSFA, Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, en Oficio No. 0011 de fecha 16 de abril de 2013, suscrito por el señor Myr. y Lic. Israel Umaña Barahona, Jefe CERPROFA, referente a investigar el faltante de \$1,481.00 y sobrante de \$800.00 en materiales del Almacén 4, realizamos una revisión a las requisiciones, expediente del afiliado, inventario físico y entrevistas a empleados; de igual manera, analizamos los registros de entradas y salidas del almacén 4 CERPROFA, de los artículos faltantes y sobrantes, verificando reportes generados del Neo-IPSFA, de los periodos 2011, 2012 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2013.

Acta de Sesión CD-19/2013, de fecha 06 de junio, el Honorable Consejo Directivo del IPSFA, giró instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna para revisar los comportamientos mensuales de las cajas chicas, de enero a mayo 2013.

Asimismo, incluye el seguimiento a Resoluciones y Recomendaciones del Consejo Directivo, Informes de Auditoría Interna y otros



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

entes fiscalizadores externos.

Los exámenes fueron orientados a:

- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.
- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.

Resultados de la Auditoría:

Hallazgos

- 1.- Caja colectora de Sucursal IPSFA San Miguel, realiza procedimiento incorrecto al entregar recibo de ingreso al afiliado, por pagos realizados en el Banco Agrícola.
- 2.- Sucursal de Santa Ana no recibe pago de planillas y talonarios de cotizaciones y aportes.
- 3.- Partidas conciliatorias con más de 30 días sin depurar.
- 4.- Incompatibilidad de funciones en la elaboración de conciliaciones bancarias.
- 5.- Los libros auxiliares de la cuenta anticipos de fondos no presentan información completa ni consistente.
- 6.- La subcuenta 424 51 254 del Balance de Comprobación SIF05R67 no refleja los saldos reales al 30 de junio 2013.
- 7.- Libros auxiliares de la cuenta acreedores monetarios no presentan información completa ni consistente.
- 8.- No existe en el plan de contingencia procedimiento de reacción y mitigación de impacto ante una amenaza de virus.

OBSERVACIONES MENORES

- 1.- Cotizaciones y aportes no fueron amortizados oportunamente.
- 2.- Cheques por anticipos a empleados no registrados oportunamente.
- 3.- Debilidades de control interno en las hojas de servicio de mantenimiento.
- 4.- Calendarización anual para el mantenimiento del equipo informático, sin autorización y divulgación.

- 5.- No se documenta la instalación de antivirus al equipo informático externo.

Recomendaciones:

- 1.- De los ocho hallazgos determinados por la Auditoría Interna y cinco observaciones menores, solamente los hallazgos titulados "Partidas conciliatorias con más de 30 días sin depurar"; "Los libros auxiliares de la cuenta anticipos de fondos no presentan información completa ni consistente"; "La subcuenta 424 51 254 del Balance de Comprobación SIF05R67 no refleja los saldos reales al 30 de junio 2013"; "Libros auxiliares de la cuenta acreedores monetarios no presentan información completa ni consistente"; "No existe en el plan de contingencia procedimiento de reacción y mitigación de impacto ante una amenaza de virus". Y las Observaciones tituladas "Cheques por anticipos a empleados no registrados oportunamente"; "Debilidades de control interno en las hojas de servicio de mantenimiento"; "Calendarización anual para el mantenimiento del equipo informático, sin autorización y divulgación" y "No se documenta la instalación de antivirus al equipo informático externo"; la recomendación formulada en el presente Informe dirigida al Honorable Consejo Directivo, es la siguiente:

Ordenar al señor Gerente General:

- a.- Que a través de la Gerencia Financiera se instruya a los empleados: Héctor Antonio Valle Escobar, Analista de Gestión Presupuestaria; Lilian del Rosario Arias de López, Analista de Gestión Presupuestaria y Rogelio Armando Barrera, Encargado Centro de Registro, a realizar oportunamente la depuración de las conciliaciones bancarias, que les han sido asignadas.
- b.- Al Jefe del Departamento de Contabilidad, realizar las gestiones para solucionar la deficiencia de la estructura de las cuentas en los libros auxiliares del sistema NEO-IPSFA.
- c.- Al Jefe del Departamento de Contabilidad verificar y solventar la inconsistencia generada en el detalle de la sub cuenta 4-2-4-51-254-001 BIENES DE USO Y CONSUMO del Balance de Comprobación de enero a junio 2013.
- d.- Al Jefe del Departamento de Contabilidad, realizar las gestiones para solucionar la deficiencia de la estructura de las cuentas en los libros auxiliares de la cuenta Acreedores Monetarios del sistema NEO-IPSFA.
- e.- A la Jefatura de la Unidad de Informática, establecer el o los procedimientos relacionados a la reacción ante un ataque de virus informáticos a la red institucional y desarrollar el criterio e) Ataques de Virus (Gusanos, Troyanos, Sam), Hacker, Crackers, Malware del Plan de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Contingencia, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Organizacional (UDO).

- f.- A la jefatura de la Unidad de Informática, ordenar al Administrador del Antivirus realizar respaldo de los perfiles y software del antivirus Institucional.

OBSERVACIONES MENORES

- 1.- A la Jefatura de FUDEFA, elaborar un documento en coordinación con la UDO en el que se establezcan las condiciones en las cuales se prestará el servicio, tales como horario, precios, responsabilidad, derechos, y que este sea sometido a la autoridad competente.
- 2.- Al Jefe del Departamento de Contabilidad, instruya a la empleada señora Elvira Elizabeth Guzmán, Centro de Registros que de cumplimiento a la norma señalada.
- 3.- Al Jefe de la Unidad de Informática, ordene al Coordinador de Soporte Técnico, dar cumplimiento a la normativa interna.
- 4.- A la jefatura de la Unidad de Informática realizar el trámite de autorización de la calendarización del mantenimiento preventivo y hacer la comunicación oportuna del mismo.
- 5.- A efecto que se pueda verificar y comprobar el cumplimiento de la normativa se recomienda al Jefe de la Unidad de Informática establecer los controles internos, para la instalación del antivirus a los equipos externos, comprobar las conexiones seguras a la red Institucional incorporándolos al manual respectivo.

Resultados del Examen Especial de Auditoria a los Préstamos para Adquisición de Equipo Militar. El Honorable Consejo Directivo se dio por enterado de acciones correctivas tomadas por la Gerencia General del Instituto, ordenándole se le de cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en el referido informe.

Resultados del Examen Especial de Auditoria sobre Faltantes y Sobrantes de Aditamentos en el almacén 4. El Honorable Consejo Directivo se dio por enterado de acciones correctivas tomadas por la Gerencia General del Instituto, ordenándole se le de cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en el referido informe.

El documento completo aparece como Anexo “B” a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 433

Instruir al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente, a las recomendaciones contenidas en el Tercer Informe

de Labores de Auditoría Interna Ejercicio 2013, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, veinte solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$455,005.55 conforme aparece en Anexo "C" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las veinte solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 434

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Teniente Coronel [REDACTED] [REDACTED], de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO:	US \$79,025.19
PLAZO:	25 años.
INTERES:	8% anual sobre saldos.
DESTINO:	Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS:	Una sola entrega.
FORMA DE PAGO:	300 cuotas mensuales de US \$662.29 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA:	Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Santa Fe, Polígono G, Casa No. 16, San Martín, San Salvador.
OBSERVACIONES:	- Ninguna.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(2) RESOLUCIÓN No. 435

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento [REDACTED] de alta en la Tercera Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$17,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$174.37 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Comunidad San José, Lote No. 11, Polígono A, Cantón Llano de la Cruz y Poza Ciega, San Francisco Gotera, Morazán.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 436

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Administrativo [REDACTED] de alta en el Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$10,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$101.91 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Caserío del Cantón Las Palmas, Calle La Palma, Lote sin número, San Rafael Obrajuelo, La Paz.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(M)

Version pública

(4) RESOLUCIÓN No. 437

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Subsargento [REDACTED] de alta en la Brigada de Artillería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$3,420.34
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$28.64 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Caserío Chanseñora, Polígono a Quiquisquillo, Calle a San José Villanueva, Lote No. 7, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 438

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Subsargento [REDACTED] de alta en la Quinta Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$12,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$101.32 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Calle Los Chahuites, Calle Ismendia, Lote No. 2, Tecoluca, San Vicente.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(6) RESOLUCIÓN No. 439

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Director de Banda [REDACTED] alta en la Fuerza Aérea Salvadoreña,



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$19,078.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$159.42 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Parcelación Rodríguez Zapata, Lote No. 80, San Miguel.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(7) RESOLUCIÓN No. 440

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Colaborador [REDACTED] de alta en el Ministerio de la Defensa Nacional, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,868.22
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$116.30 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Nuevo Lourdes, Senda del Nim, Polígono "Y", Casa No. 25, Colón, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(8) RESOLUCIÓN No. 441

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Administrativo Especialista [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$22,467.67

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$187.74 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Dolores III Etapa, Pasaje 2, Polígono D, Casa No. 17, Mejicanos, San Salvador.
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el banco DAVIVIENDA, quede totalmente cancelada.

(9) RESOLUCIÓN No. 442

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Auxiliar Jefe de Departamento [REDACTED] de alta en el Comando de Doctrina y Educación Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$12,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$100.16 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Guayacán, Pasaje Estanzuelas, Polígono A-6, Casa No. 38, Soyapango, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(10) RESOLUCIÓN No. 443

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Subteniente [REDACTED] del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en las condiciones siguientes:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

MONTO: US \$14,900.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$124.04 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación San Juan, Senda 9 y Avenida número 1, Polígono 12, Casa No. 12, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Afiliados Decreto 727.

(1) RESOLUCIÓN No. 444

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Docente [REDACTED] del Ministerio de Educación, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,000.00
PLAZO: 10 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 120 cuotas mensuales de US \$180.40 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Cuscatlán II, Calle Circunvalación Sur, Polígono D, Casa No. 22, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 445

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Motorista [REDACTED], de Servicios de Personal, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$13,253.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$110.74 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Prados de Venecia IV, Grupo 14, Pasaje 12, Casa No. 26, Soyapango, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 446

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Jefe de Seguridad [REDACTED] de Electra Seguridad, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$4,200.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$43.14 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Agrícola Hacienda San Andrés, Polígono 8, San Juan Opico, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 447

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED] de la Compañía de Asesoría y Servicios de Seguridad, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$6,675.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

DESTINO: CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y OTROS DESTINOS.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$68.65 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización San José Las Flores, Lote No. 14, Block 54, Polígono 4, Tonacatepeque, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

c) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 448

Aprobar la solicitud de [REDACTED]
Vides, Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$138,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$1,151.90 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condado Santa Rosa, Condominio Las Golondrinas, Senda El Pimiento, Casa No. 23, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con Banco PROMÉRICA, S.A., quede totalmente cancelada.

(2) RESOLUCIÓN No. 449

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán [REDACTED]
[REDACTED] Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$20,940.00

PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$173.05 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Suburbios del Barrio San Juan, Lote sin número, Cojutepeque, Cuscatlán.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 450

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$21,480.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$224.44 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Reparto Los Héroe, Calle Gabriel Rosales, Polígono B, Casa No. 18, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 451

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Subsargento [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$5,438.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

\$54.69 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Parcelación Panadés, Calle El Ángel, Polígono C, Lote No. 14, Santa Ana.

OBSERVACIONES: Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 452

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Soldado [REDACTED] [REDACTED] Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,800.00

PLAZO: 25 años.

INTERES: 8% anual sobre saldos.

DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$83.22 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación San José, Polígono "D", Casa No. 73, Barrio El Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán.

OBSERVACIONES: Ninguna.

d) Empleados IPSFA.

(1) RESOLUCIÓN No. 453

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$16,460.13

PLAZO: 25 años.

INTERES: 8% anual sobre saldos.

DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$137.26 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Asentamiento común, Hacienda La Cabaña, Porción 3, Polígono "A", No 41, El Paisnal, San Salvador.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

b.- Caso especial préstamo hipotecario señor Coronel [REDACTED]

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe del departamento de préstamos, quien inició mencionando que el señor Cnel. [REDACTED] ha presentado una solicitud de préstamo hipotecario para adquisición de vivienda, por US\$80,000.00, la vivienda que desea adquirir está ubicada en Colonia y pasaje las Neblinas, # 48, Planes de Renderos, Panchimalco, San Salvador y está valuada en US\$127,075.60.

Mencionó el Licenciado Majano, que para el presente caso se han tomado en cuenta lo siguiente:

- ✓ El solicitante se encuentra pensionado con el Instituto.
- ✓ El valor de la garantía excede el monto solicitado.
- ✓ Tiene capacidad de pago.
- ✓ El espíritu de la Ley es que el solicitante reciba el beneficio de poder adquirir una vivienda, satisfaciendo así sus necesidades.
- ✓ Que el Art. 60 establece que se podrá conceder préstamo hipotecario a los afiliados que hubieren cotizado un tiempo de cinco años, sin discriminar la condición de pensionado.

Por lo anterior y en base a los Arts. 12, literal g) y 60 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda: Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Cnel. Alan Balmore del Cid Lemus, pensionado por retiro.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 454

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED], Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$80,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$673.44 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Finca Las Neblinas, lote S/N, Planes de Renderos, Panchimalco, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

V. - PUNTOS VARIOS.

A.- Solicitud autorización recuperación vía Judicial inmueble arrendado a la Asociación de Veteranos Militares de El Salvador "General Manuel José Arce".

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, sobre la situación del arrendamiento de la vivienda No. 1629 ubicada en 6^a 10^a Calle Poniente, Colonia Flor Blanca, propiedad de este Instituto, a favor de la Asociación de Veteranos Militares de El Salvador "General Manuel José Arce, ASVEM.

Manifestó que según antecedente del arrendamiento, éste fue autorizado según Resolución No.634, CD-30/2003, del 13 de agosto de 2003, por un canon de \$34.29 mensuales incluyendo IVA, por un plazo de 1 año prorrogable, contado a partir del 01OCT003. Expresó que a pesar del canon simbólico de arrendamiento, ASVEM contrajo deuda con el IPSFA durante el periodo de octubre/2009 a octubre/2011, por un valor de \$968.69 incluyendo IVA, habiéndose presentado personas interesadas en el inmueble, pero debido a la ocupación del mismo por ASVEM no fue posible su comercialización, perdiendo el IPSFA el costo de oportunidad.

Que con el fin de recuperar el inmueble antes mencionado, el Consejo Directivo, autorizó continuar el arrendamiento, pero trasladándose a la vivienda No. 1629 ubicado también en la Colonia Flor Blanca, con la condición de cancelar previamente la deuda y con una nuevo canon de arrendamiento de \$250 mensuales, con vigencia el contrato a partir del 06DIC2011 a la fecha (1 año, 9 meses).

A continuación el señor Gerente General, explicó que nuevamente

ASVEM está en deuda con el IPSFA y que tampoco entregan el inmueble, pese a habérselos solicitado, además que el monto adeudado incluye cánones de arrendamiento, pagos de tasas municipales, servicios de energía eléctrica y agua potable, según detalle siguiente:

DEUDA IPSFA

CANON DE ARRENDAMIENTO		TASAS MUNICIPALES		ENERGÍA ELÉCTRICA		TOTAL
PERÍODO	MONTO	PERÍODO	MONTO	PERÍODO	MONTO	
06ENE013 al 05SEP013	\$2,100.00	01DIC012 al 30SEP013	\$1,900.00	01ENE013 al 04MAY013	\$317.03	\$4,317.03

DEUDA OTROS

AGUA POTABLE (ANDA)		ENERGÍA ELÉCTRICA (CAESS, S.A. DE C.V.)		TOTAL
PERÍODO	MONTO	PERÍODO	MONTO	
01ENE013 AL 22AGO013	\$297.47	04MAY013 AL 03SEP2013	\$221.63	\$519.10

Siendo el total de la deuda: \$4,836.13

Explicó que aunque los servicios de agua potable y energía eléctrica e impuestos municipales (por servicios que brinda la Alcaldía) han sido recibidos por el arrendatario y no por el IPSFA; sin embargo, si el arrendatario no paga, son imputables al propietario del inmueble que en este caso es el Instituto.

Con fecha 12 de junio de 2013 ASVEM solicitó 30 días de prórroga para cancelar la deuda y los cánones hasta el mes de diciembre de 2013 y en caso de no poder cumplir con dichas obligaciones se comprometieron a desalojar el inmueble al finalizar el período de prórroga solicitado.

Con fecha 01JUL2013 se le notificó a ASVEM que el Consejo Directivo mediante Resolución No. 283 de la Sesión CD-22/2013 de fecha 27JUN2013, que se le había autorizado la prórroga de 30 días a partir del 19JUN2013 y con las condiciones propuestas de desalojo por incumplimiento.

Asimismo expresó que con fecha 03SEP2013, se le envió nota de cobro y solicitud de entrega del inmueble en forma inmediata ya que la prórroga otorgada venció el 19JUL013.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda: Que se autorice proceder vía judicial para la recuperación del inmueble propiedad de este Instituto, ubicado en la 6ª y 10ª Calle Poniente de la Colonia Flor Blanca, No. 1629, San Salvador; así como el valor adeudado por ASVEM que incluye: cánones de arrendamiento, servicios básicos y tasas municipales a la fecha.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 455

Autorizar a la Gerencia General para que vía judicial se proceda a la recuperación del inmueble propiedad de este Instituto ubicado en la 6ª y 10ª Calle Poniente de la Colonia Flor Blanca, No. 1629, San Salvador; así como el valor adeudado por ASVEM que incluye: cánones de arrendamiento, servicios básicos y tasas municipales a la fecha.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

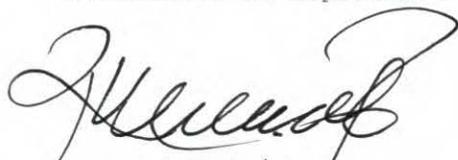
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

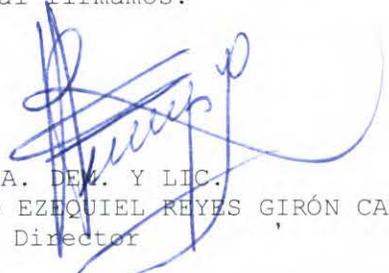
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veintiséis de septiembre de 2013 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

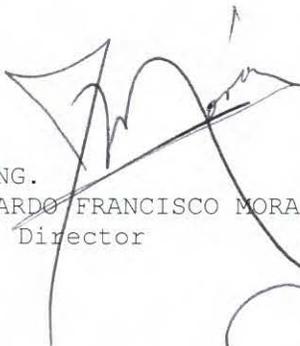
- A.- Solicitud compra terreno Costa del Sol para Fuerza Naval - permuta con Ministerio de la Defensa Nacional.
- B.- Informe de cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna Segundo Informe de 2013.
- C.- Solicitud de autorización Plan Estratégico Institucional revisado.
- D.- Solicitud autorización modificación a la Estructura Organizativa IPSFA 2014.
- E.- Análisis a la solicitud del Viceministerio de la Defensa Nacional para pago al CIFA por incremento de obra en trabajo de demolición en finca Florencia.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

VIII- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinticuatro folios útiles, a las diecisiete horas del día diecinueve de septiembre de dos mil trece, la cual firmamos.


GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente


TCNEL. PA. DEV. Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
Director



CAP. E ING.
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Director



SR. TTE. DE NAVÍO
MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

- "A": Solicitud aprobación ajuste de pensión a Pensionados Hacienda.
- "B": Presentación Tercer Informe de Labores de Auditoría Interna 2013.
- "C": Préstamos hipotecarios.

Version pública

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

A N E X O : "A"



ANÁLISIS DE REVALORIZACIÓN DE PENSIONES HACIENDA

Elaborado por:

Licda. Heidy L. Chicas

Analista Programador

Septiembre, 2013

INTRODUCCION

El presente documento presenta el análisis de la situación de la reserva del Fondo de revalorización de Pensiones Hacienda, a fin de determinar la suficiencia de la misma para responder a la necesidad planteada a través de diferentes cartas y/u oficios por parte de los pensionadas Hacienda, en las cuales solicitan la revalorización de sus pensiones.

Para el análisis de la reserva del Fondo de Revalorización, se ha desarrollado una metodología técnica-actuarial a fin de establecer las proyecciones demográficas de los pensionados Hacienda, y el flujo de la reserva desde este momento hasta la extinción de la población en estudio.

Con el análisis de los resultados se determinará la factibilidad de una revalorización para los pensionados Hacienda, con cargo al Fondo de Revalorización y se realizará la propuesta para aprobación del Honorable Consejo Directivo del IPSFA.

OBJETIVO

Realizar el análisis sobre la suficiencia del Fondo de Revalorización Hacienda para responder a las solicitudes de los Pensionados Hacienda sobre la revalorización de sus pensiones.

ANTECEDENTES FONDO DE REVALORIZACIÓN

Antes de la creación del IPSFA, las pensiones de todos los miembros de la Fuerza Armada, eran regidas por las Leyes de Pensiones y Montepíos Militares y su financiamiento de pago, era exclusivamente de con cargo al Presupuesto General de la Nación, es decir, del ESTADO.

Al iniciar las actividades nuestro Instituto (Ene/1981), el Ministerio de Hacienda continuo administrando y financiando en un 100% las pensiones Hacienda y Montepíos Militares, las cuales son independientes del marco regulatorio de las Prestaciones del IPSFA

Al querer tener una uniformidad en los sistemas, el 01MAY1990, mediante decreto Legislativo DL473 en concordancia con el Art. 136 de la Ley del IPSFA, entra en vigencia la **“Ley de Incorporación al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, las Pensiones y Montepíos Militares a cargo del Estado”**, serán administradas por nuestro Instituto, no así, la responsabilidad financiera que siempre seria del Estado.

Con el mismo decreto DL473, se estableció la creación del FONDO DE REVALORIZACION, que es un fondo administrado por el IPSFA, que se destina para financiar:

- a) Las revalorizaciones de las Pensiones Militares
- b) La compensación o aguinaldo navideño (\$ 216.00)
- c) Gastos de funcionamiento que ocasionan la administración de estos.
- d) Pago de planillas pendientes de pago de Pensionados Hacienda y Montepíos Militares

Según el Art.6 de la referida Ley, establece que el **FONDO DE REVALORIZACION**, será alimentado por:

- a) 4 % de cotizaciones de los pensionados
- b) 4% aporte del Estado
- c) Aportaciones de organismos del Gobierno Central e Instituciones oficiales autónomas
- d) Los productos de sus inversiones
- e) Los demás ingresos que se obtengan a cualquier título

El Instituto, por medio de su Consejo Directivo, ha aprobado dos revalorizaciones y una mejor compensación económica navideña con cargo al **Fondo de Revalorización**

Revalorizaciones y Compensación:

- a) 8% Enero 1993
- b) 5% Enero 1995
- c) \$ 216.00 como compensación navideña
- d) Por DL771 de Dic/2008 se aprobó la pensión mínima para pensiones Hacienda en \$ 120.00 a partir de enero 2009

SITUACIÓN ACTUAL DE PENSIONADOS HACIENDA

Al mes de Julio/2013 se tienen 687 pensionados Hacienda, con un monto anual de la Prestación de Pensión Hacienda de \$ 1,3 millones; las cuales son pagadas con responsabilidad compartida ESTADO - IPSFA. El aporte anual del IPSFA, para el pago de Pensiones Hacienda es de \$ 227,977 que se eroga directamente del régimen de pensiones IPSFA. El monto de la responsabilidad IPSFA que se ha pagado desde 01MAYO1990 a la fecha asciende a \$10,9 millones.

El monto de pensión mínima Hacienda es de \$ 120.00 y esta asignada al 64% de los pensionados y la máxima de \$ 872.00 y solo un pensionado la tiene asignada.

El mayor porcentaje de pensionados Hacienda correspondiente al 58.81% se encuentra en el rango de edades de 80 a 89 años; y la edad promedio de esta población pensionada es de 84 años.

El Ingreso del Fondo Revalorización, anualmente es de \$105,819 (Cotización y Aporte), que sirve para financiar las revalorizaciones de Ene/93 y Ene/95 autorizadas por el Consejo Directivo y la Compensación Navideña (\$216.00).

El gasto anual de dichas revalorizaciones, es de \$154,215 lo que implica que en este momento los ingresos del fondo únicamente alcanzan para el pago de las revalorizaciones.

El gasto anual de la Compensación navideña (\$216.00) se realizará con cargo al Fondo de revalorización, que para el año 2013, aproximadamente \$148,392

Por lo que el Fondo de revalorización ya presenta un déficit de \$196,828 .

Al realizar el cálculo de los pagos futuros de los pensionados Hacienda ya se genera un déficit de \$1,06 millones; y el Fondo de Revalorización es suficiente para cubrir dicho déficit.

ESTABLECIMIENTO DE MONTO DE FONDO DE REVALORIZACION

Como fuente de información principal para el estudio que se realizará; debe de conocerse el monto del Fondo de Revalorización para pensionados Hacienda; y a través de consultas realizadas al Tesorero del IPSFA, Lic. Nelson Ventura, manifestó que al mes de agosto de 2013, el Fondo de Revalorizaciones es de \$4,6 millones; los cuales incluyen los montos de planillas pendientes de pago (en suspenso) de Pensionados y Montepíos Militares Hacienda por aproximadamente \$3,1 millones.

Por lineamientos del Sr. Gerente General, se establece para el estudio a realizar, que del monto de la reserva de Fondo de Revalorización, se deduzca un 20% del monto acumulado de Planillas pendientes de pago de Pensionados Hacienda y Montepíos y un 10% del total

de la reserva para Gastos Administrativos que no se han percibido por parte del Ministerio de Hacienda en concepto de cobro por administración de dichas planillas; quedando una reserva del Fondo de Revalorización de aproximadamente \$3,5 millones con los cuales se realizará el análisis de la suficiencia para una posible revalorización de Pensionados Hacienda a cargo de dicho Fondo.

Este fondo se encuentra en inversiones a través de depósitos capitalizables trimestralmente; cuya tasa de rendimiento promedio es del 4.53%.

Version publica

ANÁLISIS TÉCNICO

BASES TÉCNICAS

Para realizar las proyecciones demográficas de la población de pensionados Hacienda se utilizarán las tablas de mortalidad de El Salvador utilizadas por la Superintendencias Adjunta de Pensiones de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).

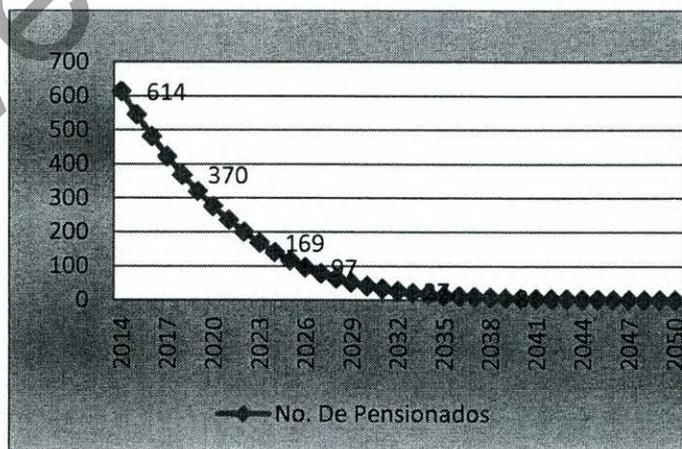
El cálculo de la reserva actuarial; que corresponde al Valor Presente de los Flujos Actuariales descontados a una tasa del 4%, se calcula con la siguiente fórmula:

$$\sum_{i=0}^{i=110} \frac{\text{Flujo}_i}{(1+r)^i}$$

La población de pensionados Hacienda es una población cerrada; es decir ya no se generan nuevos ingresos de pensionados.

PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS

Las proyecciones demográficas indican que este colectivo sobrevivirá aproximadamente hasta el año 2050, y solo el 29% de la población se encontrará con vida al año 2022.



FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS SITUACION ACTUAL

El flujo de los ingresos y egresos de la población presenta déficit decreciente; ya que la población de pensionados también irá disminuyendo gradualmente hasta su extinción aproximadamente en el año 2050.

Cuadro 1: Flujo de ingresos y egresos del Fondo de revalorización

Año	No.	Ingresos	Revalorizaciones	Compensación Total		Déficit
				\$216	Egresos	
2014	614	91,416	136,527	132,535	269,062	-177,646
2015	545	78,298	117,508	113,239	230,748	-152,450
2016	482	66,667	100,494	96,223	196,717	-130,049
2017	423	56,408	85,359	81,285	166,044	-110,236
2018	370	47,410	71,982	68,238	140,221	-92,811
2019	321	39,566	60,242	56,909	117,151	-77,585
2020	276	32,775	50,016	47,133	97,148	-64,373
2021	236	26,941	41,181	38,755	79,936	-52,995
2022	200	21,970	33,618	31,634	65,252	-43,281
2023	169	17,772	27,202	25,628	52,830	-35,058
2024	141	14,258	21,812	20,608	42,420	-28,162
2025	117	11,346	17,333	16,449	33,782	-22,436
2026	97	8,957	13,649	13,037	26,686	-17,729
2027	79	7,017	10,652	10,264	20,916	-13,899
2028	64	5,458	8,242	8,031	16,273	-10,816
2029	52	4,218	6,325	6,252	12,577	-8,359
2030	42	3,242	4,818	4,847	9,665	-6,423
2031	34	2,481	3,646	3,746	7,393	-4,911
2032	27	1,894	2,745	2,892	5,636	-3,742
2033	22	1,444	2,058	2,232	4,290	-2,846
2034	18	1,101	1,539	1,726	3,265	-2,164

Fuente: Elaboración propia.

PROPUESTAS DE INCREMENTO DE PENSION

Se desarrollaron diferentes alternativas de incremento de pensión, como las que se plantean a continuación, y cuyo objetivo es determinar a través de las reservas actuariales si el monto del Fondo de Revalorización en este momento es suficiente para cubrir el déficit que pudieran generarse con cada una de las alternativas propuestas.

CONSIDERACIONES

Del monto neto de la reserva estimada a la fecha en \$4,6 millones, se descuentan los siguientes rubros:

1. 20% del monto acumulado de la planilla N para la cobertura de posibles pagos de pensionados y/o beneficiarios de planillas en suspenso de pago cuyo monto acumulado a la fecha es de \$3,1 millones.
2. 10% de la reserva neta por gastos administrativos que no han sido cubiertos por el Ministerio de Hacienda.

Por lo que el monto del Fondo de revalorización disponible asciende a \$3,5 millones; con el que se realizará el análisis de la suficiencia de los montos requeridos en este momento para hacer frente a las obligaciones futuras generadas por el incremento de pensión en cada propuesta.

1. Incremento porcentual del 15% sobre el monto de la pensión actual

En este tipo de opción se prevé la desventaja de que a mayor pensión actual de un pensionado, mayor será el incremento de su pensión; y considerando que el 64% de la población pensionada tiene una pensión mínima el beneficio no se transfiere a la mayor parte de la población. Sin embargo, de acuerdo al monto del Fondo de Revalorización, si existe la suficiencia para esta alternativa que genera un déficit de \$2,1 millones que puede ser cubierto con dicho Fondo. (ver Cuadro 2)

2. Incremento porcentual 1

Se propone hacer un incremento a todos aquellos pensionados entre el rango de pensiones de \$120 a \$175 a una pensión de \$210; que es la pensión mínima para pensionados del INPEP y AFP. Y para el resto de pensionados incrementos porcentuales entre el 20%, 10% y 5% cuyos montos de incremento de pensión ronde entre los \$34.28 y \$69.41.

Esta propuesta beneficia con un monto de incremento con montos entre \$34.27 y \$90 al 86% de pensionados que se harían llegar una pensión de \$210.00; con lo cual se cumple el objetivo de llevar el mayor beneficio al mayor porcentaje de la población, sin embargo de acuerdo a los cálculos realizados la reserva del Fondo de Revalorización no es suficiente para esta alternativa, ya que genera un déficit de \$4,4 millones; que mayor a la del monto del Fondo de Revalorización disponible de \$3,5 millones. (Ver Cuadro No. 2)

3. Incremento porcentual 2

La propuesta se desarrolla de tal manera que a través de un incremento porcentual por rangos de pensiones, los montos de incremento se encuentren en entre los \$17.50 y \$43.60. Los rangos establecidos consideran que al 86% de la población con una pensión actual de \$120 a \$175 se les otorgue un 20% de incremento, hasta \$350 un incremento del 10% y hasta \$872 un incremento del 5%.

De acuerdo al resultado de los cálculos realizados, esta alternativa es viable ya que el Fondo de Revalorización es suficiente para cubrir el déficit que se genera de \$2,1 millones. (ver Cuadro No. 2)

4. Incremento por monto fijo

Con esta alternativa se pretende llevar en términos nominales el mismo beneficio a todos y cada uno de los pensionados Hacienda, a través del otorgamiento de un incremento de pensión con un monto fijo. Las opciones evaluadas establecen un monto fijo de \$50, \$60, \$70, \$80, \$90 o \$100. (De los cálculos realizados; las propuestas de incremento de montos fijos de \$70 a \$100 no son factibles, ya que el monto de Fondo de Revalorización no es suficiente para dar cobertura al déficit que se genera en cada una de ellas.

Las propuestas viables son las que corresponden al incremento de montos fijos entre \$50 y \$60 dólares, para las cuales el Fondo de Revalorización actual es suficiente para cubrir el déficit que se generan en cada uno de ellos. (Ver Cuadro No. 3)

CUADRO No. 2: PROPUESTA INCREMENTO PORCENTUAL

ESCENARIOS	INGRESOS	EGRESOS	DEFICIT	RESERVA NETA	PLANILLA N	RESERVA	RESERVA D/DEFICIT
SITUACION ACTUAL	544,325	1,609,363	-1,065,038	4,600,000	3,082,693	3,523,461	2,458,424
INCREMENTO 15%	520,845	2,629,973	-2,109,127	4,600,000	3,082,693	3,523,461	1,414,334
INCREMENTO PORCENTUAL 1	684,620	5,093,791	-4,409,171	4,600,000	3,082,693	3,523,461	-885,710
INCREMENTO PORCENTUAL 2	525,468	2,699,368	-2,173,900	4,600,000	3,082,693	3,523,461	1,349,562

PROPUESTA INCREMENTAL 1

RANGO DE PENSIÓN	% INCREMENTO	No. Pensionados	Rango montos incrementos
	Aumento de Pensión a		
De \$ 120.00 a \$ 175.00	\$210	591	De \$34.27 a \$90.00
De \$ 175.01 a \$ 350.00	20%	60	De \$36.28 a \$69.41
De \$ 350.01 a \$ 695.00	10%	29	De \$36.25 a \$63.69
De \$ 695.01 a \$ 872.00	5%	7	De \$34.28 a \$43.60
TOTAL PENSIONADOS		687	

PROPUESTA INCREMENTAL 2

RANGO DE PENSIÓN	% INCREMENTO	No. Pensionados	Rango montos incrementos
De \$ 120.00 a \$ 175.00	20%	591	De \$24 a \$35
De \$ 175.01 a \$ 350.00	10%	60	De \$17.50 a \$35
De \$ 350.01 a \$ 872.00	5%	36	De \$17.50 a \$43.60
TOTAL PENSIONADOS		687	

CUADRO No. 3: PROPUESTA INCREMENTO MONTO FIJO

ESCENARIOS	INGRESOS	EGRESOS	DEFICIT	RESERVA NETA	PLANILLA N	RESERVA	RESERVA D/DEFICIT
SITUACION ACTUAL	544,325	1,609,363	-1,065,037	4,600,000	3,082,693	3,523,461	2,458,424
INCR \$50	598,518	3,160,414	-2,561,896	4,600,000	3,082,693	3,523,461	961,565
INCR \$60	627,640	3,524,437	-2,896,797	4,600,000	3,082,693	3,523,461	626,664
INCR \$70	656,762	3,888,460	-3,231,698	4,600,000	3,082,693	3,523,461	291,763
INCR \$80	685,883	4,252,483	-3,566,599	4,600,000	3,082,693	3,523,461	-43,138
INCR \$90	715,005	4,616,505	-3,901,500	4,600,000	3,082,693	3,523,461	-378,039
INCR \$100	744,127	4,980,528	-4,236,401	4,600,000	3,082,693	3,523,461	-712,940

Version public

CONCLUSIONES

Con base a los resultados del análisis técnico desarrollado, se determina que el Fondo de Revalorización de \$3,5 millones a Agosto/2013 es suficiente para otorgar un incremento de pensión a los pensionados Hacienda de alguna de las propuestas viables propuestas.

RECOMENDACIONES

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo del IPSFA, realizar el incremento de un monto fijo entre \$50 y \$70.00, considerando que es una forma más equitativa de llevar el beneficio a los afiliados.

Mantener el monto de aguinaldo en \$216.00 de Pensionados Hacienda.

Para hacer viable el incremento de la mejor propuesta se requiere mantener un esquema de inversiones que permita lograr tasas de rentabilidad anual superiores al 4%, preferentemente cerca del 6%.

Mantener un margen del 20% de la reserva Neta del Fondo de revalorización para el pago de planillas en suspenso de pago de pensionados Hacienda y Montepíos Militares y un 10% para gastos de administración.

Mantener los porcentajes de cotización y aporte al Fondo de revalorización.

**Anexo No. 1: FLUJOS DE EGRESOS E INGRESOS PROPUESTA INCREMENTOS
MONTOS FIJOS**

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025			
No. Pensionados	614	545	482	423	370	321	276	236	200	169	141	117			
INGRESOS															
INCR \$50	120,869	103,462	88,050	74,472	62,574	52,212	43,249	35,553	29,000	23,467	18,837	15,001			
INCR \$60	126,759	108,495	92,327	78,084	65,607	54,741	45,344	37,275	30,406	24,606	19,753	15,732			
INCR \$70	132,650	113,528	96,604	81,697	68,639	57,271	47,439	38,998	31,812	25,745	20,669	16,463			
INCR \$80	138,540	118,561	100,880	85,310	71,672	59,800	49,534	40,720	33,218	26,884	21,585	17,194			
INCR \$90	144,431	123,594	105,157	88,922	74,705	62,329	51,628	42,443	34,624	28,023	22,501	17,926			
INCR \$100	150,321	128,626	109,433	92,535	77,738	64,858	53,723	44,165	36,030	29,162	23,417	18,657			
EGRESOS															
REVALORIZACIONES	136,527	117,508	100,494	85,359	71,982	60,242	50,016	41,181	33,618	27,202	21,812	17,333			
COMPENSACION NAVIDEÑA	132,535	113,239	96,223	81,285	68,238	56,909	47,133	38,755	31,634	25,628	20,608	16,449			
INCR \$50	368,154	314,553	267,286	225,792	189,551	158,080	130,924	107,652	87,872	71,189	57,243	45,692			
INCR \$60	441,785	377,464	320,743	270,950	227,462	189,696	157,108	129,182	105,446	85,427	68,692	54,830			
INCR \$70	515,415	440,375	374,201	316,109	265,372	221,311	183,293	150,713	123,020	99,664	80,140	63,969			
INCR \$80	589,046	503,286	427,658	361,267	303,282	252,927	209,478	172,243	140,595	113,902	91,589	73,107			
INCR \$90	662,677	566,196	481,115	406,426	341,192	284,543	235,663	193,773	158,169	128,140	103,038	82,245			
INCR \$100	736,308	629,107	534,572	451,584	379,103	316,159	261,847	215,304	175,743	142,378	114,486	91,384			
AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
No. Pensionados	97	79	64	52	42	34	27	22	18	14	11	9	8	6	5
INGRESOS															
INCR \$50	11,854	9,298	7,242	5,607	4,319	3,314	2,536	1,940	1,485	1,139	877	679	528	413	325
INCR \$60	12,433	9,754	7,599	5,885	4,535	3,480	2,665	2,039	1,561	1,199	924	715	557	436	343
INCR \$70	13,013	10,210	7,956	6,163	4,750	3,647	2,793	2,138	1,638	1,258	970	752	585	458	360
INCR \$80	13,592	10,666	8,313	6,441	4,965	3,813	2,922	2,237	1,715	1,317	1,016	788	614	481	378
INCR \$90	14,172	11,122	8,670	6,719	5,181	3,980	3,050	2,336	1,791	1,377	1,063	824	642	503	396
INCR \$100	14,751	11,578	9,027	6,997	5,396	4,146	3,179	2,436	1,868	1,436	1,109	860	671	526	414
EGRESOS															
REVALORIZACIONES	13,649	10,652	8,242	6,325	4,818	3,646	2,745	2,058	1,539	1,151	861	647	487	369	280
COMPENSACION NAVIDEÑA	13,037	10,264	8,031	6,252	4,847	3,746	2,892	2,232	1,726	1,338	1,042	815	641	507	402
INCR \$50	36,213	28,510	22,309	17,367	13,463	10,407	8,032	6,200	4,793	3,717	2,895	2,265	1,781	1,407	1,115
INCR \$60	43,456	34,212	26,771	20,840	16,156	12,488	9,638	7,440	5,752	4,461	3,474	2,718	2,137	1,688	1,338
INCR \$70	50,699	39,914	31,233	24,314	18,849	14,569	11,245	8,680	6,710	5,204	4,052	3,171	2,494	1,970	1,561
INCR \$80	57,941	45,616	35,695	27,787	21,541	16,650	12,851	9,920	7,669	5,947	4,631	3,624	2,850	2,251	1,785
INCR \$90	65,184	51,318	40,157	31,260	24,234	18,732	14,458	11,160	8,628	6,691	5,210	4,077	3,206	2,533	2,008
INCR \$100	72,427	57,020	44,619	34,734	26,927	20,813	16,064	12,400	9,586	7,434	5,789	4,530	3,562	2,814	2,231

AÑO	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
No. Pensionados	4	4	3	2	2	2	1	1	1	1
INGRESOS										
INCR \$50	256	202	159	125	98	77	59	45	34	26
INCR \$60	270	213	168	133	104	81	63	48	36	27
INCR \$70	284	225	177	140	110	85	66	51	38	29
INCR \$80	298	236	186	147	115	90	69	53	40	30
INCR \$90	313	247	195	154	121	94	73	56	42	32
INCR \$100	327	258	204	161	126	99	76	59	44	33
EGRESOS										
REVALORIZACIONES	214	164	125	96	73	56	42	32	23	17
COMPENSACION NAVIDEÑA	319	254	201	159	126	98	76	59	45	33
INCR \$50	886	704	559	443	349	273	212	163	124	93
INCR \$60	1,063	845	671	531	418	328	254	196	149	112
INCR \$70	1,240	986	783	620	488	382	297	228	174	130
INCR \$80	1,418	1,127	895	708	558	437	339	261	198	149
INCR \$90	1,595	1,268	1,006	797	628	491	382	294	223	167
INCR \$100	1,772	1,409	1,118	885	697	546	424	326	248	186

**Anexo No. 2: Informe de Estado de la Reserva de Fondo de Revalorización
proporcionado por Lic. Zelaya; Contador IPSFA**

-----Mensaje original-----

De: Carlos Alberto Zelaya Mejia [mailto:jefe.contabilidad@ipsfa.com]
Enviado el: Lunes, 23 de Septiembre de 2013 10:57 a.m.
Para: heidi.chicas@ipsfa.com
Asunto: RV: RESERVAS FONDO DE PENSIONES

Buen día atendiendo lo solicitado.

Saludos,

-----Mensaje original-----

De: Carlos Alberto Zelaya Mejia [mailto:jefe.contabilidad@ipsfa.com]
Enviado el: Lunes, 02 de Septiembre de 2013 07:52 a.m.
Para: 'heidi.chicas@ipsfa.com'
Asunto: RV: RESERVAS FONDO DE PENSIONES

Buen día Heidi, lo reenvío porque a veces da problemas el de internet.

Saludos,

-----Mensaje original-----

De: Jefe Contabilidad [mailto:jefe.contabilidad@ipsfa.com]
Enviado el: Domingo, 01 de Septiembre de 2013 07:24 p.m.
Para: heidi chicas; Jefe de Tesorería; Jefe Contabilidad
Asunto: RESERVAS FONDO DE PENSIONES

Buenas noches Heidi, adjunto remito archivo conteniendo comportamiento de las Reservas de Pensiones Hacienda de los periodos 2005 a julio 2013 (uso de revalorización).

Queda pendiente el análisis de Comportamiento de Controles de Efectivo y Depósitos a Plazo del mismo período que debe enviar el Departamento de Tesorería.

Saludos cordiales,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

PENSIONES HACIENDA

DETALLE DE RESERVAS Y RESULTADOS

Del 31 de diciembre 2005 al 31 de julio 2013

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Jul-13
Reservas	1,171,335.68	\$1,278,989.79	\$1,266,335.91	\$1,461,351.10	\$1,695,775.56	\$2,389,740.45	\$3,785,719.52	\$4,492,139.16	\$6,310,717.75
Ingresos Previsionales	3,384,246.46	3,329,086.38	3,281,558.15	3,250,245.93	6,447,172.37	7,158,531.35	6,368,396.40	6,045,552.63	3,454,968.66
Gastos Previsionales	3,387,192.95	3,316,325.50	3,196,375.23	3,096,768.14	5,914,143.00	5,859,426.35	5,809,701.09	5,379,640.45	2,832,301.83
Resultado Previsional	\$ (2,946.49)	\$ 12,760.88	\$ 85,182.92	\$ 153,477.79	\$ 533,029.37	\$ 1,299,105.00	\$ 558,695.31	\$ 665,912.18	\$ 622,666.83
Otros Ingresos	68,753.83	109,013.83	109,950.14	92,855.30	176,159.13	109,374.14	122,676.07	159,897.45	87,541.87
Otros Gastos	-	14,120.60	117.87	0.76	1,617.58	-	1,057.84	307.75	-
Resultado (Otros)	\$ 68,753.83	\$ 94,893.23	\$ 109,832.27	\$ 92,854.54	\$ 174,541.55	\$ 109,374.14	\$ 121,618.23	\$ 159,589.70	\$ 87,541.87
Resultado	\$ 65,807.34	\$ 107,654.11	\$ 195,015.19	\$ 246,332.33	\$ 707,570.92	\$ 1,408,479.14	\$ 680,313.54	\$ 825,501.88	\$ 710,208.70
Comisión por Admón. 10%	\$ -	\$ -	\$ (12,653.88)	\$ -	\$ (11,907.87)	\$ (13,606.03)	\$ (12,500.07)	\$ -	\$ -
Ajustes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,106.10	\$ -
Reservas más Resultado	1,171,335.68	\$1,278,989.79	\$1,266,335.91	\$1,461,351.10	\$1,695,775.56	\$2,389,740.45	\$3,785,719.52	\$4,492,139.16	\$6,310,717.75
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

CRITERIOS:

- 1) Al inicio del periodo en análisis año 2005 la reserva era de US\$ 1,171,336 la cual se ha incrementado año con año de acuerdo a los resultados.
- 2) El resultado previsional al inicio del periodo del estudio era negativo, es decir los gastos superaban los ingresos por el número de beneficiarios, lo cual se supera a partir de los años 2006.
- 3) A partir del año 2009, se da un incremento significativo en los gastos e ingresos previsionales, producto del programa de profesionalización.
- 4) Los otros resultados comprenden los rendimientos de las diferentes inversiones financieras.

NOTA: PENDIENTE LOS DATOS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO, DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA (TESORERIA YA IDENTIFICÓ EN AÑO 2013 CANCELACIÓN DE US\$ 1.5 MILLONES, LOS CUALES CORRESPONDEN A PENSIONES HACIENDA Y SE UTILIZARON EN OTROS RÉGIMENES ESPECIALMENTE EN PENSIONES Y FONDO

ANEXO No. 3: Consulta sobre datos de depósitos de Fondo de Revalorización proporcionados por Sr. Tesorero IPSFA Lic. Nelson Ventura.

De: Heidi Chicas [mailto:heidi.chicas@ipsfa.com]

Enviado el: Jueves, 15 de Agosto de 2013 04:42 p.m.

Para: 'jefe.tesoreria@ipsfa.com'

CC: 'Jefe de Contabilidad'; 'jefe.prestaciones@ipsfa.com'; 'GERENTE FINANCIERO'

Asunto: RE: CONSULTA SOBRE MONTOS DE RESERVA DE FONDO DE REVALORIZACION

Lic. Ventura:

El fondo de revalorización no incluye Planilla N, es importante me establezca si el monto de \$3.1 millones es el que corresponde a la reserva de Fondo de Revalorización porque esto incidirá en los flujos del pago de pensiones actuales o incrementadas solicitadas por el Cnel. Diaz. Si gusta nos reunimos mañana con Mercy y el Lic. Zelaya para quedar claros; favor me notifica a qué hora nos reunimos.

ANTECEDENTE:

- Con el mismo decreto DL473, se estableció la creación del **FONDO DE REVALORIZACION**, que es un fondo administrado por el IPSFA, que se destina para financiar:
 - a) Las revalorizaciones de las Pensiones Militares
 - b) La compensación o aguinaldo navideño (\$ 216.00)
 - c) Gastos de funcionamiento que ocasionan la administración de estos.

Heidy Lisette Chicas

Analista Programador

Ext. 2234-7498

De: Jefe de Tesorería [mailto:jefe.tesoreria@ipsfa.com]

Enviado el: Jueves, 15 de Agosto de 2013 04:33 p.m.

Para: heidi.chicas@ipsfa.com

Asunto: RE: CONSULTA SOBRE MONTOS DE RESERVA DE FONDO DE REVALORIZACION

De acuerdo al decreto 473. Este monto incluye planillas N, cotizaciones, aportes de revalorización y el rendimiento de las inversiones.

De: Heidy Chicas [mailto:heidi.chicas@ipsfa.com]

Enviado el: Jueves, 15 de Agosto de 2013 03:43 p.m.

Para: jefe.tesoreria@ipsfa.com

CC: 'GERENTE GENERAL'; 'GERENTE FINANCIERO'

Asunto: CONSULTA SOBRE MONTOS DE RESERVA DE FONDO DE REVALORIZACION

Lic. Ventura:

Del total de depósitos que me proporcionaron para el estudio solicitado por el Cnel. Díaz; todo corresponde al Fondo de revalorización? O este valor está incluyendo los montos de planillas N, que en su mayor parte corresponden a Montepíos Militares, caso contrario proporcionarme el dato exacto que corresponde a Fondo de revalorización.

Quedo pendiente de sus comentarios,

Heidy Lisette Chicas

Analista Programador

Ext. 2234-7498



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

GERENCIA FINANCIERA

PROYECCIÓN DE INTERESES EN DEPOSITOS A PLAZO AL MES DE DICIEMBRE DE 2013

Institución Financiera	Monto Invertido	Días calculados a Dic/12	Tasa vigente	Número de Depósito	Fecha de Inicio	Fecha de pago de intereses	Monto a devengar:
FONDOS HACIENDA							
PROCREDIT	\$175,000.00	120	4.39%	3102-01-000843-1	25-Ago-13	23-Dic-13	\$2,525.75
PROCREDIT	\$300,000.00	120	4.39%	3102-01-000845-9	30-Ago-13	28-Dic-13	\$4,329.86
PROCREDIT	\$236,780.00	120	4.20%	3102-01-000851-4	14-Ago-13	12-Dic-13	\$3,269.51
HIPOTECARIO	\$200,000.00	120	4.39%	20800082515	30-Ago-13	28-Dic-13	\$2,886.58
G&T CONTINENTAL	\$300,000.00	120	4.39%	9-0302-00002702596	19-Ago-13	17-Dic-13	\$4,329.86
G&T CONTINENTAL	\$300,000.00	120	4.39%	9-0302-00002702601	22-Ago-13	20-Dic-13	\$4,329.86
G&T CONTINENTAL	\$475,000.00	120	4.39%	9-0302-00002702618	22-Ago-13	20-Dic-13	\$6,855.62
G&T CONTINENTAL	\$400,000.00	120	4.39%	9-0302-00002702649	24-Ago-13	22-Dic-13	\$5,773.15
G&T CONTINENTAL	\$500,000.00	120	4.53%	9-0302-00002704647	14-Ago-13	12-Dic-13	\$7,446.58
G&T CONTINENTAL	\$250,000.00	120	4.01%	9-0302-00002705086	24-Ago-13	22-Dic-13	\$3,295.89
Sub-total	\$3,136,780.00						\$45,042.66

ELABORO
José Herbert Torres Ventura
Analista Financiero

REVISADO POR
Encarnacion Domiguez Beltran
Coordinador De Tesorería

AUTORIZADO POR
Lic. Jose Nelson Ventura Aleman
Jefe Depto de Tesorería

A N E X O: "B"



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

TERCER INFORME DE LABORES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
EJERCICIO 2013

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Zelaya
Jefe Unidad de Auditoría Interna

San Salvador

Septiembre 2013

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INDICE

	Pág.
Introducción	3
I- Objetivos.....	5
II- Alcance	6
III- Ejecución de la Auditoria.....	11
IV- Hallazgos de Auditoria.....	13
V- Observaciones Menores	23
VI- Exámenes Especiales no Programados.....	28
VII- Estado de Fiscalización del IPSFA	37
- Seguimiento a los informes de los Auditores Externos	37
- Seguimiento a los Informes de los Auditores Externos con Propósitos - Fiscales	37
- Seguimiento a Resoluciones de Consejo Directivo	37
- Seguimiento a los informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna	37
VIII- Nota de Antecedentes	52

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el resultado de los exámenes practicados a las unidades organizacionales del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2013.

Nuestra auditoría consistió básicamente en la revisión a las operaciones que respaldan las cifras reflejadas en los Estados Financieros, evaluación de la gestión administrativa para verificar el cumplimiento de objetivos, metas y el uso adecuado de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos en las áreas definidas en este informe.

De igual forma evaluamos el cumplimiento del Instituto, a las disposiciones legales y leyes aplicables a las operaciones examinadas.

Efectuamos nuestro trabajo de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. Estas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los Estados Financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

La Administración del IPSFA, es responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno.

Los objetivos de una estructura de Control Interno, son proporcionar certeza razonable, aunque no absoluta, de que los recursos y bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan de acuerdo con la autorización de la Administración y se registran apropiadamente de forma que permitan la preparación de los Estados Financieros de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.

En el desarrollo de la auditoría, identificamos ciertas debilidades de Control Interno y de cumplimiento legal, que consideramos deben ser del conocimiento del Honorable Consejo Directivo del IPSFA:

1. Partidas conciliatorias con más de 30 días sin depurar.
2. Los libros auxiliares de la cuenta anticipos de fondos no presentan información completa ni consistente.
3. La subcuenta 424 51 254 del Balance de Comprobación SIF05R67 no refleja los saldos reales al 30 de junio 2013.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

4. Libros auxiliares de la cuenta acreedores monetarios no presentan información completa ni consistente.
5. No existe en el plan de contingencia procedimiento de reacción y mitigación de impacto ante una amenaza de virus.

Se incluye además, un apartado de observaciones menores y sus recomendaciones, que de ser tomadas en cuenta por la Administración del Instituto, vendrían a fortalecer el Sistema de Control Interno del mismo:

1. Cheques por anticipos a empleados no registrados oportunamente.
2. Debilidades de control interno en las hojas de servicio de mantenimiento.
3. Calendarización anual para el mantenimiento del equipo informático, sin autorización y divulgación.
4. No se documenta la instalación de antivirus al equipo informático externo.

Los resultados obtenidos se describen detalladamente en la sección de hallazgos y observaciones menores, con los comentarios y compromisos de las áreas auditadas.

A continuación se resume las recomendaciones formuladas en el presente informe dirigidas al Honorable Consejo Directivo, como la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

HALLAZGOS

- 1) Ordenar al Sr. Gerente General, que a través de la Gerencia Financiera se instruya a los empleados.
 - Héctor Antonio Valle Escobar, Analista de Gestión Presupuestaria
 - Lilian del Rosario Arias de López, Analista de Gestión Presupuestaria.
 - Rogelio Armando Barrera, Encargado Centro de Registro.
- 2) Al Jefe del Departamento de Contabilidad, realizar las gestiones para solucionar la deficiencia de la estructura de las cuentas en los libros auxiliares del sistema NEO-IPSFA.
- 3) Al Jefe del Departamento de Contabilidad verificar y solventar la inconsistencia generada en el detalle de la sub cuenta 4-2-4-51-254-001 BIENES DE USO Y CONSUMO del Balance de Comprobación de enero a junio 2013.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- 4) Al Jefe del Departamento de Contabilidad, realizar las gestiones para solucionar la deficiencia de la estructura de las cuentas en los libros auxiliares de la cuenta Acreedores Monetarios del sistema NEO-IPSFA.
- 5) A la Jefatura de la Unidad de Informática, establecer el o los procedimientos relacionados a la reacción ante un ataque de virus informáticos a la red institucional y desarrollar el criterio e) Ataques de Virus (Gusanos, Troyanos, Sam), Hacker, Crackers, Malware del Plan de Contingencia, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Organizacional (UDO).
- 6) A la jefatura de la Unidad de Informática, ordenar al Administrador del Antivirus realizar respaldo de los perfiles y software del antivirus Institucional.

OBSERVACIONES

- 1) Al Jefe del Departamento de Contabilidad, instruya a la empleada Sra. Elvira Elizabeth Guzmán, Centro de Registros que de cumplimiento a la norma señalada.
- 2) Al Jefe de la Unidad de Informática, ordene al Coordinador de Soporte Técnico, dar cumplimiento a la normativa interna.
- 3) A la jefatura de la Unidad de Informática realizar el trámite de autorización de la calendarización del mantenimiento preventivo y hacer la comunicación oportuna del mismo.
- 4) A efecto que se pueda verificar y comprobar el cumplimiento de la normativa se recomienda al Jefe de la Unidad de Informática establecer los controles internos, para la instalación del antivirus a los equipos externos, comprobar las conexiones seguras a la red Institucional incorporándolos al manual respectivo.

I- OBJETIVOS.

- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Especificas del IPSFA, políticas y procedimientos institucionales.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las leyes, reglamentos, y demás disposiciones aplicables.

II. ALCANCE.

1. Auditoría Financiera de Arqueos de Fondos

Se examinó la existencia física de fondos y valores en las diferentes colecturías: IPSFA, FUDEFA, sucursales Santa Ana y Centros Recreativos, Fondos Circulantes de Caja Chica IPSFA, Rezagos AFP, FUDEFA y Auxilio de Sepelio FUDEFA y cupones de combustible, los días 15, 22, 29, 30 de julio y 08 de agosto de 2013

Detalle de los fondos a los cuales se les efectuó arqueo:

FECHA	DETALLE	MONTO EN DOLARES
29/07/2013	Colecturía IPSFA	48,572.80
29/07/2013	Caja Chica IPSFA	2,850.00
29/07/2013	Fondo Circulante Rezagos AFP, Oficinas Centrales	8,519.98
22/07/2013	Cupones De Combustible IPSFA	2,569.50
29/07/2013	Colecturía FUDEFA	2,005.36
22/07/2013	Caja Chica FUDEFA	571.43
23/07/2013	Fondo Auxilio De Sepelio FUDEFA	8,571.43
15/07/2013	Colecturía IPSFA San Miguel	25.00
15/07/2013	Caja Chica IPSFA San Miguel	114.29
15/07/2013	Fondo Circulante Rezagos AFP San Miguel	1,075.46
08/08/2013	Oficinas Administrativas Centros Recreativos	0.00
30/07/2013	Colecturía Rancho Costa Del Sol	88.50
30/07/2013	Colecturía Rancho Costa Del Sol	108.00
30/07/2013	Colecturía Kilo 14	168.50

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

29/07/2013	Colecturía Kilo 14	128.00
30/07/2013	Caja Amatitán	31.50
30/07/2013	Caja Chica Sucursal Santa Ana	51.79
30/07/2013	Fondo Circulante Rezagos AFP, Santa Ana	1,121.05
30/07/2013	Colecturía Sucursal Santa Ana	460.23
TOTALES		\$77, 032.82

En el período comprendido de enero a julio de 2013, no se ha recibido de parte del personal de la institución ni de las áreas involucradas en la prevención del lavado de dinero y activos, ningún tipo de reporte de operaciones o transacciones sospechosas o irregulares; según lo informado por el señor Oficial de Cumplimiento.

2. Auditoría Financiera a las Disponibilidades

Evaluamos y revisamos aspectos financieros, contables y administrativos, relativos a la administración, registro y control de la cuenta de Disponibilidades.

Revisamos y comparamos las conciliaciones bancarias al mes de marzo 2013, para corroborar el grado de avance en la depuración de las partidas pendientes.

Según el Catálogo de Cuentas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, en la cuenta Disponibilidades se registran y controlan los recursos de fácil realización destinados a las actividades institucionales o a cumplir fines específicos. Al respecto examinamos y evaluamos lo siguiente: Registros contables y administrativos de la cuenta de Disponibilidades, tales como elaboración, revisión y autorización de las conciliaciones bancarias, análisis de las partidas contables que aparecen como pendientes, control de los ingresos en concepto de intereses provisionados y percibidos en las cuentas de ahorro; así como la legalidad de las transacciones y los registros contables.

La conformación de los saldos de la cuenta Disponibilidades al 31 de marzo de 2013, fueron los siguientes:

Cuenta	Descripción	Saldos al 31/03/2013
211-01	Caja General	\$8,452.72
211-03	Caja Chica	\$4,640.26
211-09	Bancos Comerciales M/D	\$3,518,136.37
Totales		\$3,531,229.35

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cuenta	Detalle	Saldo s/ Balance al 31/03/2013	Saldo s/ Banco al 31/03/2013
2-1-1-09-001	Banco Agrícola	\$ 949,116.59	\$1,332,754.65
2-1-1-09-001-001	Cuenta Corriente # 590-055653-6	\$316,171.16	\$480,947.25
2-1-1-09-001-004	IPSFA PROG. PROFESIONALIZACION	\$162,018.51	\$162,001.56
2-1-1-09-001-005	IPSFA Greenside Santa Elena	\$234,516.02	\$234,509.38
2-1-1-09-001-011	Cuenta Ahorro # 190-0162352	\$16.80	\$216,971.62
2-1-1-09-001-012	Cuenta Ahorro # 190-034-809-9 PENS. HACIENDA	\$134,056.72	\$134,897.79
2-1-1-09-001-014	Cuenta Ahorro # 390-00007-7 AFILIC. VOLUNTARIA	\$8,544.86	\$19,626.59
2-1-1-09-001-015	Cuenta Ahorro # 390-00016-8 FUDEFA	\$17,839.62	\$7,857.44
2-1-1-09-001-017	IPSFA-PROYECTO HABITACIONAL KUAUKALI	\$26,534.29	\$26,541.36
2-1-1-09-001-018	IPSFA-PROYECTO LOMA LINDA	\$49,418.61	\$49,401.66
2-1-1-09-002	BANCO HSBC	\$888,981.85	\$716,627.65
2-1-1-09-002-001	Cuenta Corriente # 03-10-00078	\$719,753.30	\$543,661.00
2-1-1-09-002-003	Cuenta Corriente # 69510024987 IPSFA EMBARGOS	\$44,512.70	\$47,759.48
2-1-1-09-002-011	Cuenta Ahorro # 103-10-00102-7	\$101,292.82	\$97,849.12
2-1-1-09-002-012	Cuenta Ahorro # 003-54-00229-70 PRESTAMOS	\$19,051.01	\$23,290.15
2-1-1-09-002-013	Cuenta Ahorro # 3540014276 APORT. Y AFIL. VOLUN.	\$4,372.02	\$4,067.90
2-1-1-09-003	Banco Hipotecario	\$1,248,835.56	\$1,248,089.88
2-1-1-09-003-002	Cuenta Corriente # 25-107-60-7 FUDEFA-AUX. SEPELIO	\$8,571.50	\$7,825.82
2-1-1-09-003-012	Cuenta Ahorro # 0121030944-2- INVERSIONES	\$23,242.89	\$23,242.89
2-1-1-09-003-14	IPSFA fondos cotizaciones de rezagos AFP # 0121-0320241	\$1,217,021.17	\$1,217,021.17
2-1-1-09-004	CITIBANK DE EL SALVADOR	\$145,337.93	\$136,685.22
2-1-1-09-004-001	Cuenta Corriente # 0109-3234- FUDEFA	\$6,323.26	\$11,080.20
2-1-1-09-004-011	Cuenta Ahorro # 01-24449-7- FUDEFA	\$5,465.78	\$5,467.80
2-1-1-09-004-012	Cuenta Ahorro # 001-401-0000727-7	\$13,182.62	\$13,348.18
2-1-1-09-004-013	Cuenta Ahorro PENSION IPSFA # 001401002338-6	\$110,763.43	\$97,165.14
2-1-1-09-004-014	Cuenta Ahorro # 001-401-00-007162-2	\$7,499.79	\$8,222.15
2-1-1-09-004-015	Cuenta Ahorro # 001-416-00-00002-4	\$2,103.05	\$1,401.75
2-1-1-09-007	Banco SCOTIABANK	\$99,102.92	\$92,967.87
2-1-1-09-007-011	Cuenta Ahorro # 02-16009-1	\$72,204.30	\$64,031.49
2-1-1-09-007-012	Cuenta Ahorro # 02-36213-1	\$3,934.12	\$3,076.17
2-1-1-09-007-013	Cuenta Ahorro # 02-660-67-1- FUDEFA	\$22,964.50	\$25,860.21
2-1-1-09-008	Banco G & T CONTINENTAL	\$24,431.79	\$24,495.63
2-1-1-09-008-012	Cuenta Ahorro # 1-200-55910	\$24,431.79	\$24,495.63
2-1-1-09-009	Banco PROMERICA	\$0.00	\$5,978.67
2-1-1-09-009-011	Cuenta Ahorro # 2-0000000004427	\$0.00	\$5,978.67
2-1-1-09-010	Banco de America Central	\$125,232.31	\$123,260.05
2-1-1-09-010-011	Cuenta Ahorro # 100127521 L. ESPECIAL	\$109,213.08	\$106,425.27
2-1-1-09-010-12	Cuenta Ahorro # 100265982- FUDEFA	\$11,039.05	\$11,672.68
2-1-1-09-010-013	Cuenta Ahorro # 100358266	\$4,980.18	\$5,162.10
2-1-1-09-011	Banco PROCREDIT	\$6,029.13	\$6,029.13
2-1-1-09-011-011	Cuenta Ahorro # 2101-01000885-9	\$6,029.13	\$6,029.13
2-1-1-09-012	Banco de Fomento Agropecuario	\$31,068.29	\$32,687.40
2-1-1-09-012-011	Cuenta Ahorro # 200-150-804460-0	\$31,068.29	\$32,687.40
TOTAL		\$3,518,136.37	\$3,719,576.15

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

3. Auditoría Operativa Anticipos de Fondos.

Evaluamos y revisamos el proceso de control y liquidación de fondos entregados a empleados, anticipos por servicios a contratistas y proveedores, de la cuenta Anticipos de Fondos, que al 30 de junio de 2013 reflejaba un saldo de \$ 95,679.29; se evaluaron comprobantes de diario, cheques, solicitudes pasadas a tesorería, interfaz contable, comprobantes de crédito fiscal, facturas y liquidaciones, control de contratos, cláusulas contractuales, fianzas, legalidad de las transacciones, registros contables, amortización, liquidación de fondos, cumplimiento del control interno financiero, tributario y administrativo.

		2012	2013					
		Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
212	Anticipos de Fondos	89,295.07	90,698.86	96,259.60	95,571.70	77,829.69	84,692.75	95,679.29
212 01	Anticipos a Empleados	3,106.38	1,787.74	1,970.03	2,712.53	3,508.63	3,953.90	5,461.95
212 01 001	Anticipos a Empleados	3,106.38	1,787.74	1,970.03	2,712.53	3,508.63	3,953.90	5,461.95
212 03	Anticipos por Servicios	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,688.45
212 03 001	Anticipos por Servicios	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,688.45
212 07	Anticipos a Contratistas	80,704.96	80,704.96	80,704.96	55,791.53	53,712.53	53,712.53	53,712.53
212 07 001	Anticipos a Contratistas	80,704.96	80,704.96	80,704.96	55,791.53	53,712.53	53,712.53	53,712.53
212 09	Anticipos a Proveedores	3,445.41	6,682.68	12,175.00	35,692.64	19,233.53	25,651.32	34,816.36
212 09 001	Anticipos a Proveedores	3,445.41	6,682.68	12,175.00	35,692.64	19,233.53	25,651.32	34,816.36
212 15	Anticipo pago IVA por Retención	663.32	148.48	34.61				
212 15 935	Tesoro Público	663.32	148.48	34.61				

Valor acumulado al 30 de junio 2013, según BALANCE DE COMPROBACION.

4. Auditoría Financiera Ingresos Financieros y Otros

Revisamos los controles administrativos que el Departamento de Tesorería lleva de los inventarios de los certificados de inversión y depósitos a plazo; así como, de los intereses generados por éstos, en el periodo de enero a junio de 2013.

Además examinamos los certificados de depósitos a plazo y aplicaciones contables de la provisión y liquidación de los intereses correspondientes al mes de junio del corriente año, evaluando aspectos de cumplimiento legal, de control interno administrativo, contable, mercantil y tributario, con sus correspondientes documentos de soporte original.

El saldo de la cuenta Rentabilidad de Depósitos a Plazo y Otras Rentabilidades Financieras al 30 de junio de 2013 está integrado de la siguiente manera:

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LAS SUBCUENTAS	SALDO AL 30-06-2013
855 03 004	Rentabilidad de Depósitos a Plazo	530,591.53
855 03 099	Otras Rentabilidades Financieras	29,052.11
TOTAL		\$559,643.64

La cuenta de Ingresos Financieros y Otros, de acuerdo al Manual General de Contabilidad Gubernamental, comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos provenientes de las rentas de recursos de las entidades públicas, así como otros ingresos de igual naturaleza.

5. Auditoría Operativa Financiamiento de Terceros

Revisamos las operaciones financieras que respalda la cuenta de Financiamiento de Terceros, con referencia al 30 de junio de 2013. La cual a esta fecha, estaba integrada de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 30 DE JUNIO 2013	%
424 51 161	A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
424 51 161 006	ADICIONES Y REPARACIONES	\$ 1.759.936,50	81,42%
424 51 161 008	DERECHOS DE PROPIEDAD INTANGIBLES	\$ 43.320,02	2,00%
424 51 161 010	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	\$ 10.058,38	0,47%
424 51 161 099 001	CREDITO FISCAL	\$ 17.973,92	0,83%
424 51 261	A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
424 51 261 005	EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	\$ 3.631,72	0,17%
424 51 261 006	ADICIONES Y REPARACIONES	\$ 295.666,63	13,68%
424 51 261 008	DERECHOS DE PROPIEDAD INTANGIBLES	\$ 4.584,19	0,21%
424 51 261 010	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	\$ 25.350,64	1,17%
424 51 261 099 001	CREDITO FISCAL	\$ 924,70	0,04%
TOTAL		\$ 2.161.446,70	100%

Según el Manual de Contabilidad Gubernamental la cuenta de Financiamiento de Terceros son las obligaciones que provienen del endeudamiento del Estado, contraídas mediante préstamos provenientes de fuentes nacionales o del exterior, destinadas al financiamiento de las inversiones de las entidades y organismos del Sector Público, y los acreedores por pagos provisionales u otras obligaciones por pagos futuros.

Evaluamos el cumplimiento de leyes y normativa administrativa aplicables al manejo, control, registro y autorización de los Financiamientos de Terceros.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

6. Auditoría Informática Mantenimiento de Equipos Informáticos

Verificamos el mantenimiento preventivo y correctivo realizado al equipo informático del IPSFA, incluyendo, computadoras personales, laptop, etc. Adicionalmente, servidores, switches y fibra óptica del IPSFA, realizado por personal de la Unidad de Informática al 31 de marzo de 2013, además se efectuó una verificación del activo fijo en la granja de servidores y a las herramientas para el mantenimiento de la fibra óptica y verificación del mantenimiento preventivo realizado a dicho equipo.

7. Auditoría Informática Evaluación de la Seguridad Intranet.

Efectuamos una evaluación de la seguridad de Intranet a nivel del antivirus Institucional. Enfocado en la instalación, control y administración de la herramienta adquirida por el Instituto, así como, la administración de licencias anuales para el antivirus cliente instalado en todos los equipos informáticos del IPSFA con referencia al 31 de julio de 2013.

8. Evaluación del Sitio de Almacenamiento de Respaldos y de Contingencia

Efectuamos una auditoria de sistemas, al desempeño de la administración de backup, cumplimiento legal, seguridad perimetral, seguridad física en el sitio de contingencia del IPSFA. Por el personal de la Unidad de Informática de enero a junio de 2013.

III- EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.

CUMPLIMIENTO DEL POA:

- 1- Auditoría Financiera de Arqueos de Fondos.
- 2- Auditoría Financiera a las Disponibilidades
- 3- Auditoría Operativa Anticipos de Fondos.
- 4- Auditoría Financiera Ingresos Financieros y Otros.
- 5- Auditoría Operativa Financiamiento de Terceros
- 6- Auditoría Informática Mantenimiento de Equipos Informáticos
- 7- Auditoría Informáticas Evaluación de la Seguridad Intranet
- 8- Auditoría Informática Evaluación del Sitio de Almacenamiento de Respaldos y de Contingencia.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS.

Enfoque de Auditoria	Unidad De Medida	SEGUNDO TRIMESTRE 2013		Porcentaje
		Programado	Ejecutado	
a) Operativa	Informe	4	2	50
b) Financiera	"	3	3	100
c) Informática	"	3	3	100
d) No programados	"	0	3	100
Totales		9	11	122

EXAMENES NO PROGRAMADOS

1. Examen Especial Préstamos para Adquisición de Equipo Militar.

En el Acta de Sesión CD-19/2013, de fecha 06 de junio de 2013, el Honorable Consejo Directivo del IPSFA, giró instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna para revisar los préstamos de Adquisición de Equipo Militar tramitados a los Sres. Cnel. PA. DEM. Juan Aníbal Hernández Lara, Sargento Juan Alberto Vásquez, y Sargento Luis Alonso López Sánchez; quienes se encuentran de alta en el Estado Mayor General del Ejército, Tercera Brigada de Infantería y Brigada de Artillería "Tte. Cnel. Oscar Osorio", respectivamente, cuyos resultados se detallan en el apartado correspondiente.

2. Examen Especial sobre Faltantes y Sobrantes de Aditamentos en el almacén 4 CERPROFA.

En cumplimiento a lo marginado por el señor Gerente General del IPSFA, Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, en Oficio No. 0011 de fecha 16 de abril de 2013, suscrito por el señor Myr. y Lic. Israel Umaña Barahona, Jefe CERPROFA, referente a investigar el faltante de \$1,481.00 y sobrante de \$800.00 en materiales del Almacén 4, realizamos una revisión a las requisiciones, expediente del afiliado, inventario físico y entrevistas a empleados; de igual manera, analizamos los registros de entradas y salidas del almacén 4 CERPROFA, de los artículos faltantes y sobrantes, verificando reportes generados del Neo-IPSFA, de los periodos 2011, 2012 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2013.

3. Examen Especial "Comportamiento Mensual de las Cajas Chicas". Del 01 de enero al 31 de mayo 2013.

Acta de Sesión CD-19/2013, de fecha 06 de junio, el Honorable Consejo Directivo del IPSFA, giró instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna para revisar los comportamientos mensuales de las cajas chicas, de enero a mayo 2013.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN DE HALLAZGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2013.

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS	EN PROCESO
Segundo Trimestre Ejercicio 2013.	5	0	5

RESUMEN DE OBSERVACIONES MENORES SEGUNDO TRIMESTRE 2013.

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS	EN PROCESO
Segundo Trimestre Ejercicio 2013.	4	0	4

Los informes fueron validados y presentados a las Jefaturas, Gerentes de Área y al señor Gerente General, para análisis y compromiso de corrección. Asimismo, incluimos el seguimiento a resoluciones del Consejo Directivo, Informes de Auditoría Interna, y otros entes Fiscalizadores Externos.

IV- HALLAZGOS DE AUDITORIA.

Auditoría Financiera a las Disponibilidades

1- PARTIDAS CONCILIATORIAS CON MAS DE 30 DIAS SIN DEPURAR.

CONDICIÓN:

Se constató nuevamente la existencia de partidas conciliatorias desde 3 meses ó más, sin haber sido depuradas o subsanadas oportunamente. Detalladas así:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Partidas conciliatorias pendientes.	Tiempo de antigüedad	Observaciones
2-1-1-09-001	Banco Agrícola			
2-1-1-09-001-001		\$511,364.76	3 meses	Notas de cargo no contabilizadas
	Cuenta Corriente # 590-055653-6	\$2,500.38	3 meses	Notas de abono no aplicadas en Bancos
		\$504,859.26	3 meses	Notas de cargo no aplicadas por el banco.
2-1-1-09-001-011		\$1,630.48	5 meses	Notas de abono no contabilizadas
	Cuenta Ahorro # 190-0162352	\$630.79	5 meses	Notas de cargo no contabilizadas
		\$124.77	1 año 3 meses	Notas de abono no aplicadas en Bancos
		\$39.09	1 año 1 mes	Notas de abono no aplicadas en Bancos
2-1-1-09-001-014	Cuenta Ahorro # 390-00007-7 AFILIC. VOLUNTARIA	\$165.00	3 meses	Notas de abono no contabilizadas

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

2-1-1-09-002	DAVIVIENDA			
2-1-1-09-002-003	Cuenta Corriente # 69510024987 IPSFA EMBARGOS	\$928.28	3 meses	Notas de abono no contabilizadas
2-1-1-09-002-011	Cuenta Ahorro # 103-10-00102-7	\$955.55	4 meses	Notas de abono no contabilizadas
		\$7,527.64	3 meses	Notas de cargo no contabilizadas
2-1-1-09-002-012	Cuenta Ahorro # 003-54-00229-70 PRESTAMOS	\$170.40	3 meses	Notas de abono no contabilizadas
2-1-1-09-004	CITIBANK DE EL SALVADOR			
2-1-1-09-004-012	Cuenta Ahorro # 001-401-0000727-7	\$583.92	3 meses	Notas de abono no contabilizadas
		\$779.63	3 meses	Notas de cargo no contabilizadas
		\$184.10	3 meses	Notas de cargo no aplicadas en banco.
2-1-1-09-004-013	Cuenta Ahorro PENSION IPSFA # 001401002338-6	\$37.14	5 meses	Notas de abono no contabilizadas
		\$374.49	5 meses	Notas de cargo no contabilizadas
		\$852.46	5 meses	Notas de abono no contabilizadas
		\$184.10	4 meses	Notas de abono no contabilizadas
2-1-1-09-004-014	Cuenta Ahorro # 001-401-00-007162-2	\$293.89	3 meses	Notas de abono no contabilizadas
		\$784.17	1 año 1 mes	Notas de cargo no contabilizadas
2-1-1-09-007	Banco SCOTIABANK			
2-1-1-09-007-011	Cuenta Ahorro # 02-16009-1	\$5,939.40	3 meses	Notas de cargo no contabilizadas
2-1-1-09-007-012	Cuenta Ahorro # 02-36213-1	\$104.68	4 meses	Notas de abono no contabilizadas
		\$176.40	4 meses	Notas de abono no contabilizadas
		\$4,892.27	4 meses	Notas de abono no aplicadas en banco.
2-1-1-09-007-013	Cuenta Ahorro # 02-660-67-1- FUDEFA	\$361.62	3 meses	Notas de abono no contabilizadas
2-1-1-09-009	Banco PROMERICA			
2-1-1-09-009-011	Cuenta Ahorro # 2-0000000004427	\$94.56	3 meses	Notas de abono no contabilizadas
		\$200.00	4 meses	Notas de cargo no contabilizadas
2-1-1-09-010	Banco de América Central			
2-1-1-09-010-011	Cuenta Ahorro # 100127521 L. ESPECIAL	\$1,425.19	3 meses	Notas de abono no contabilizadas
2-1-1-09-010-013	Cuenta Ahorro # 100358266	\$50.76	3 meses	Notas de abono no contabilizadas

CRITERIO:

El Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Contabilidad. Funciones del departamento: 8. Conciliar las diferentes cuentas bancarias que posee este Instituto en las Instituciones Bancarias del Sistema Financiero, con las operaciones efectuadas por el Departamento de Tesorería del IPSFA y los registros contables.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

El Manual de Organización y Funcionamiento del departamento de Tesorería. E. COORDINADOR DE OPERACIONES, 3. UNIDADES Y ELEMENTOS DE COMPETENCIA, 3.7.6 Dar seguimiento, en coordinación con el Departamento de Contabilidad, a las depuraciones de valores pendientes de conciliar, en las Conciliaciones Bancarias de Cuentas de Ahorros y Cuentas Corrientes. MARCO REGULATORIO. 2. NORMAS ESPECÍFICAS 2.42 La depuración de Notas de Abono y de Crédito, deberá realizarse con un tiempo prudencial de treinta días posteriores al cierre contable mensual. 3.4 Revisar las partidas contables de Diario. (Pago de comisiones bancarias, inversiones en reporto e intereses; aperturas y cancelaciones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo, depuración de valores pendientes de contabilizar en las conciliaciones bancarias y, otros). 3.7.3 Elaborar correspondencia para Bancos del sistema financiero, solicitando documentación de valores pendientes en las Conciliaciones Bancarias. 3.7.6 Dar seguimiento, en coordinación con el Departamento de Contabilidad, a las depuraciones de valores pendientes de conciliar, en las Conciliaciones Bancarias de Cuentas de Ahorros y Cuentas Corrientes

CAUSA:

Incumplimiento a la normativa.

EFFECTO:

Las conciliaciones bancarias presentan cifras que no son razonables. Por lo tanto no es una herramienta adecuada para la toma de decisiones.

Observaciones recurrentes de parte de los entes reguladores internos y externos.

RECOMENDACIÓN:

A la Jefatura del Departamento de Contabilidad Prevenir e Instruir a los empleados:

- Héctor Antonio Valle Escobar, Analista de Gestión Presupuestaria
- Lilian del Rosario Arias de López, Analista de Gestión Presupuestaria.
- Rogelio Armando Barrera, Encargado Centro de Registro.

A realizar oportunamente la depuración de las conciliaciones bancarias, que les han sido asignadas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

GERENCIA FINANCIERA:

Se recibió de la Gerencia Financiera memorándum REF: GF-078/2013, de fecha 28 de agosto de 2013, donde instruye a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, para que prevenga a los empleados

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

involucrados, a fin de que en lo sucesivo se dé fiel cumplimiento y control de calidad a la cuenta de disponibilidades, a fin de evitar observaciones.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Se recibió del Departamento de Contabilidad memorándum REF: CON 050/2013, de fecha 28 de agosto de 2013, que dice: Atendiendo las recomendaciones efectuadas de prevenir e instruir a los empleados, se presenta anexo N° 1 conteniendo memorandos del N° 46 al 49 donde se previene e instruye a los empleados sobre dar fiel cumplimiento a lo observado.

SITUACION ACTUAL:

En Proceso.

Auditoría Operativa Anticipos de Fondos.

2- LOS LIBROS AUXILIARES DE LA CUENTA ANTICIPOS DE FONDOS NO PRESENTAN INFORMACION COMPLETA NI CONSISTENTE.

CONDICION:

En la cuenta 212 Anticipos de Fondos según Balance de Comprobación al 30 de junio de 2013, se observó que la estructura de las cuentas en los libros auxiliares del sistema NEO-IPSFA, no permite la fácil identificación de los empleados, contratistas y proveedores que han recibido anticipos por parte del IPSFA.

CRITERIO:

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado; en el romano VIII. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, literal B. PRINCIPIOS, numeral 9. EXPOSICION DE INFORMACION: que los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permite a quienes la reciban una adecuada interpretación de la gestión económico financiera y presupuestaria.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA 2011; definición de Políticas y Procedimientos sobre valores a cobrar, obligaciones e Inversiones Financieras SISTEMA DE REGISTRO Art. 59.- Los responsables de la contabilidad, deberán contar con registros Auxiliares de los saldos de cuentas de

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

recursos y obligaciones, que incluyan: Datos de identificación de carácter general, origen de los movimientos; así como cargos y abonos de las operaciones registradas. CONCILIACIÓN Art. 60.- El área responsable de la contabilidad, deberá conciliar periódicamente los registros auxiliares de las cuentas de recursos y obligaciones.

CAUSA:

No existe un control interno administrativo - financiero para el registro de las cuentas por cobrar por Anticipos de Fondos; además, del mal diseño del libro auxiliar para control de esta cuenta en el sistema NEO-IPSFA.

EFFECTO:

Posible observación de los entes fiscalizadores externos y difícil verificación de los saldos contables de los Anticipos de Fondos otorgados por el Instituto; tampoco permite hacer un cruce entre la información administrativa y la contable.

RECOMENDACIÓN:

Al Jefe del Departamento de Contabilidad, realizar las gestiones para solucionar la deficiencia de la estructura de las cuentas en los libros auxiliares del sistema NEO-IPSFA.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION: DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Al respecto, se informa que actualmente no se cuenta con controles extracontables generados por el sistema informático siendo otra de las debilidades, adicional a la falta de integración de los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, reportes que reúnen las características de identificación confiable y oportuna de la información (CD-29/2010), por lo anterior y a efecto de dar cumplimiento con la Normativa Legal y Técnica vigente, con fecha 07 de septiembre de 2010, se autorizó la actualización a nivel de diseño estructural y programación de los aplicativos del NEO-IPSFA (CD-34/2010), el cual incluye controles adicionales en el Modulo de Tesorería (Auxiliar de Obligaciones por Pagar, etc.) la cual posteriormente fue asignada a la empresa TRUST.

No obstante lo anterior, adicionalmente a los controles administrativos a nivel de hoja de cálculo, se solicitó a la Unidad de Informática (correo adjunto) la creación de Auxiliares que permitan identificación de información, todo esto considerando que la actualización del sistema informático RADÓN entrará en vigencia a partir de enero 2014 (CD-09/2013).

GRADO DE CUMPLIMIENTO:

En Proceso

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría Operativa Financiamiento de Terceros

3- LA SUBCUENTA 424 51 254 DEL BALANCE DE COMPROBACION SIF05R67 NO REFLEJA LOS SALDOS REALES AL 30 DE JUNIO 2013.

CONDICIÓN:

La subcuenta 4-2-4-51-254 Bienes de Uso y Consumo SIF05R67 no refleja los saldos reales desde el mes de enero hasta junio de 2013 según detalle siguiente.

	JUNIO	2013	Saldo según Balance de Comprobación SIF05R67	
Código	Descripción	Saldo según Auditoria		Diferencia
4-2-4-51-254-001	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 9,426.67	\$ 19,779.71	\$(10,353.04)
4-2-4-51-254-001-001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 77.38		
4-2-4-51-254-001-002	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 19.95		
4-2-4-51-254-001-003	MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRE	\$ 19.46		
4-2-4-51-254-001-004	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 61.71		
4-2-4-51-254-001-005	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 4,208.57		
4-2-4-51-254-001-006	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 4,129.44		
4-2-4-51-254-001-007	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 412.46		
4-2-4-51-254-001-008	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 497.70		

Mes	Saldo según Auditoria	Balance de comprobación SIF05R67	DIFERENCIA
Enero	\$ 27,264.86	\$ 25,474.59	\$ (1,790.27)
Febrero	\$ 7,674.62	\$ 5,884.35	\$ 1,790.27
Marzo	\$ 5,792.67	\$ 16,145.71	\$ (10,353.04)
Abril	\$ 3,636.43	\$ 13,989.47	\$ (10,353.04)
Mayo	\$ 1,243.83	\$ 11,596.87	\$ (10,353.04)
Junio	\$ 9,426.67	\$ 19,779.71	\$ (10,353.04)

CRITERIO:

Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado en su literal B. PRINCIPIOS 12. CONSISTENCIA establece que: La Contabilidad Gubernamental estará estructurada sistemáticamente sobre bases consistentes de integración, unidad y uniformidad. El principio reconoce la existencia de un Sistema de Contabilidad Gubernamental como medio destinado a registrar todos

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

los recursos y obligaciones del Sector Público, como también los cambios que se produzcan en el volumen y composición de los mismos; que es aplicable a todos y cada uno de los entes que lo integran, no siendo admisible la existencia de sistemas contables paralelos; y, que se debe contabilizar sobre bases iguales y consistentes los hechos económicos de igual naturaleza.

CAUSA:

Deficiencias en el sistema NEO-IPSFA y falta de validación de las cifras contables.

EFECTO:

Estados financieros con información inconsistente.
Observaciones de los entes Fiscalizadores Externos.

RECOMENDACIÓN:

Al Jefe del Departamento de Contabilidad verificar y solventar la inconsistencia generada en el detalle de la sub cuenta 4-2-4-51-254-001 BIENES DE USO Y CONSUMO del Balance de Comprobación de enero a junio 2013.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Con fecha 08 de agosto de 2013 el Lic. Nelson Martínez, solicito apoyo a la Unidad de Informática a fin de verificar y solventar la inconsistencia generada en el detalle de la sub cuenta 4-2-4-51-254-001 Bienes de Uso y Consumo.

Con fecha 26 de agosto de 2013 el Lic. Carlos Zelaya remite memorándum CON 43/2013 en el que expone comentarios a la observaciones realizadas por esta unidad; al respecto, expuso que dichas variaciones corresponden a deficiencias en el Sistema Informático actual, ya que se verifico que en los meses de enero y marzo, fueron afectados registros contables con la cuenta 424-51-254-001 Bienes de Uso y Consumo Diverso, teniendo subcuentas relacionadas, las cuales tienen validaciones informáticas para ser afectadas al último nivel de desagregación, no obstante lo anterior dichas validaciones fallaron en los meses citados.

Es importante mencionar que fallas como las detectadas por Auditoría Interna, han sido reportadas con anterioridad por este departamento.

Por lo anterior, con fecha 08 de agosto de 2013, se solicitó el apoyo a la Unidad de Informática, con la finalidad de solventar las inconsistencias reportadas, debido a que cualquier acción a tomar para corregir el reporte del Balance de Comprobación, deberá ser a través de dicha unidad, por las validaciones antes expuestas.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION UNIDAD DE INFORMATICA

Las modificaciones al Sistema Neo para incluir las validaciones solicitadas fueron terminadas en el mes de Mayo 2013 como se documenta en los correos adjuntos al presente y se le notificó al Departamento de Contabilidad oportunamente.

Lo que falta para que no se reflejen los errores en los reportes es que el Departamento de Contabilidad, con nuestro apoyo, corrija la información y revisen nuevamente la información reflejada en los reportes respectivos. En el momento que nos lo soliciten con mucho gusto les apoyaremos.

Los datos a corregir son de los meses Enero y Marzo 2013.

SITUACION ACTUAL En Proceso

4- LIBROS AUXILIARES DE LA CUENTA ACREEDORES MONETARIOS NO PRESENTAN INFORMACION COMPLETA NI CONSISTENTE.

CONDICION:

La estructura de la cuenta 424 51 Acreedores Monetarios en los libros auxiliares del sistema NEO-IPSFA; no permite la fácil identificación de los compromisos adquiridos por el IPSFA, con Personas Naturales o Jurídicas.

CRITERIO:

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado; en el romano VIII. Subsistema de Contabilidad Gubernamental, literal B. Principios, numeral 9. Exposición de Información: que los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permite a quienes la reciban una adecuada interpretación de la gestión económico financiera y presupuestaria.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA 2011; definición de políticas y procedimientos sobre valores a cobrar, obligaciones e inversiones financieras sistema de registro Art. 59.- Dice: Los responsables de la contabilidad, deberán contar con registros Auxiliares de los saldos de cuentas de recursos y

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

obligaciones, que incluyan: Datos de identificación de carácter general, origen de los movimientos; así como cargos y abonos de las operaciones registradas.

CAUSA:

No existe un control interno administrativo-financiero para el registro de las cuentas por pagar por proveedor o acreedor; además, del mal diseño del libro auxiliar para control de esta cuenta en el sistema NEO-IPSFA.

EFFECTO:

Difícil verificación de los saldos contables de las obligaciones financieras del Instituto; tampoco permite hacer un cruce entre la información administrativa y la contable.

Posibles observaciones de los entes fiscalizadores externos.

RECOMENDACIÓN:

Al Jefe del Departamento de Contabilidad, realizar las gestiones para solucionar la deficiencia de la estructura de las cuentas en los libros auxiliares de la cuenta Acreedores Monetarios del sistema NEO-IPSFA.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Al respecto se informa que adicional a los requerimientos expuestos en memorándum 44/2013, dirigido a la unidad de informática, es necesario mencionar que a partir de enero 2014, con la entrada en vigencia de la actualización del sistema informático RADOM (CD-09/2013), se solventarán las debilidades del sistema informático actual y se dará cumplimiento a la Norma Legal y Técnica Vigente

SITUACION ACTUAL En Proceso

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría Informática Evaluación de la Seguridad Intranet, Antivirus Institucional

5- NO EXISTE EN EL PLAN DE CONTINGENCIA PROCEDIMIENTO DE REACCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTO ANTE UNA AMENAZA DE VIRUS.

CONDICIÓN:

En el Plan de Contingencia del año 2013, de la Unidad de Informática, no se ha considerado un plan de reacción y mitigación, ante la probabilidad que ocurra un ataque de virus a los equipos informáticos.

CRITERIO:

El Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Informática, en lo referente al romano IV. Normas; H. Funciones y Responsabilidades del Administrador del Sistema Antivirus Institucional; c) Deberá de contar con plan alternativo o de contingencia así como de respaldo de los perfiles y software en caso de siniestros.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, en lo referente a la Definición de Políticas y Procedimientos de los controles de aplicación, Art.112 señala:

Art. 112.- La Unidad de Informática, deberá establecer controles de seguridad, con el propósito de salvaguardar la información contenida en el Sistema Informático; así como el hardware y software, asegurando un grado razonable de seguridad, integridad y confiabilidad; los cuales estarán establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Informática. Los controles de aplicación de los sistemas y programas informáticos, deberán ser compatibles a la plataforma institucional y deberán ser regulados y administrados por la Unidad de Informática. Así mismo, la definición de las políticas, normas y procedimientos, deberán considerar: El desarrollo de los sistemas de información, planes de contingencia, control sobre la documentación, procesamiento de datos, sistemas de información de base de datos, operaciones en redes y procesos distribuidos de datos, licencia de programas y demás que a criterio del Jefe de la Unidad de Informática sean necesarios.

CAUSA:

No existe el procedimiento que desarrolle esta contingencia.

EFFECTO:

Con el inminente riesgo de pérdida de información afectando las operaciones del Instituto.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RECOMENDACIÓN:

A la Jefatura de la Unidad de Informática, establecer el o los procedimientos relacionados a la reacción ante un ataque de virus informáticos a la red institucional y desarrollar el criterio e) Ataques de Virus (Gusanos, Troyanos, Sam), Hacker, Crackers, Malware del Plan de Contingencia, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Organizacional (UDO).

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION UNIDAD DE INFORMÁTICA

Se coordinará con La Unidad de Desarrollo Organizacional, para agregar al manual de la Unidad de Informática los respectivos procedimientos de cómo proceder, reaccionar y mitigar el impacto ante una situación de una Infección de Virus, Ataque Informático, etc.

SITUACION ACTUAL En Proceso

V- OBSERVACIONES MENORES

Auditoría Operativa Anticipos de Fondos.

1. CHEQUES POR ANTICIPOS A EMPLEADOS NO REGISTRADOS OPORTUNAMENTE.

CONDICION:

No se registra oportunamente la liquidación contable de cheques por anticipo a empleados según saldos de la cuenta 201201.

Cheque No	A favor de	Cuenta	Fecha de Entregado	Fecha de solicitud de liquidación del área	Fecha de Liquidación	Monto
221213	Elmer Alvarado	212 01	05/03/2013	06/03/2013	30/05/2013	\$ 50.00
220839	Balmore Julio Lara Escobar	212 01	01/02/2013			\$ 50.00
221185	Jaime Ernesto Recinos Méndez	212 09	28/02/2013		30/05/2013	\$348.00
221794	Francisco José Arias Silva	212 01	30/04/2013		30/05/2013	\$ 22.29
220917	Francisco José Arias Silva	212 01	12/02/2013		30/05/2013	\$ 22.29
220918	Francisco José Arias Silva	212 01	12/02/2013		30/05/2013	\$ 50.00
220522	Alba Miriam Garay de Silva	212 01	21/01/2013	25/01/2013	30/05/2013	\$ 68.57

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

218908	Consejo Superior de Salud Pública	212 09	19/11/2012		30/05/2013	\$ 45.71
--------	-----------------------------------	--------	------------	--	------------	----------

Las Norma sobre Clasificaciones Presupuestarias, No. 5. PERIODO DE CONTABILIZACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS; El período contable coincidirá con el año calendario, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable en que se produzca, quedando estrictamente prohibida la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas.

En consecuencia, no es aceptable ninguna justificación para dejar de cumplir con lo dispuesto en esta norma, así como registrar en cuentas diferentes a las técnicamente establecidas según la naturaleza del movimiento.

Los registros contables deberán quedar cerrados al 31 de diciembre de cada año, todo hecho económico posterior deberá registrarse en el período contable vigente.

Registro del Movimiento Contable Institucional.

El Artículo 192 del Reglamento de Ley AFI, el cual establece que las anotaciones de los registros contables deberá efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos.

RECOMENDACIÓN:

Al Jefe del Departamento de Contabilidad, instruya a la empleada Sra. Elvira Elizabeth Guzmán, Centro de Registros que de cumplimiento a la norma señalada.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION: DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Atendiendo la recomendación, se envió memorando REF: 054/2013 donde se instruye a la Sra. Elvira Guzmán el cumplimiento de la normativa legal.

En cuanto a la liquidación, extemporánea de los Anticipos a Empleados, se giraron instrucciones al área contable a efecto de llevar un control extracontable en hojas de cálculo (Excel) sobre la liquidación de los anticipos, adicionalmente se solicitó la colaboración a todas jefaturas para dar cumplimiento a normativa sobre el manejo de los anticipos, cuya liquidación no puede exceder los cinco días dada la naturaleza urgente del mismo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: En Proceso

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría Informática Mantenimiento de Equipos Informáticos

2. DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LAS HOJAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO.

OBSERVACION

Encontramos Hojas de Servicio de Mantenimiento preventivo del Equipo Informático e Impresores, sin firma del usuario ni sello de la oficina del responsable del equipo.

El Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos del IPSFA, IV. Marco Regulatorio, A. Políticas, Literal 5.dice que la Unidad de Informática por medio del Área de Soporte Técnico, entregará la documentación respectiva al Departamento o Unidad a la que se le presta el servicio; y ésta, deberá firmar y sellar la hoja de servicio por mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo involucrado.

El Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos del IPSFA, IV. Marco Regulatorio, B. Normas, Literal 4. Señala que al realizar el mantenimiento preventivo se presentará una Hoja de Servicio la cual firmará y sellará el usuario asignado al equipo; o en su ausencia el jefe inmediato.

La anterior situación puede generar observación de los Entes Fiscalizadores ya que no se tiene certeza que se dio el mantenimiento correspondiente al equipo, ni la respectiva aceptación del servicio por parte del cliente.

RECOMENDACIÓN:

Al Jefe de la Unidad de Informática, ordene al Coordinador de Soporte Técnico, dar cumplimiento a la normativa interna.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION: UNIDAD DE INFORMÁTICA

A partir de esta fecha se le dará cumplimiento, a que cada usuario firme y selle la Hoja de Mantenimiento/Servicio sin excepciones.

SITUACION ACTUAL

En Proceso

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

3. CALENDARIZACIÓN ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO INFORMÁTICO, SIN AUTORIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.

OBSERVACION

La calendarización del Mantenimiento preventivo a los equipos informáticos, no es presentada al señor Gerente General para su autorización, ni es divulgada a todas las áreas del IPSFA.

CRITERIO:

El Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos del IPSFA, IV. Marco Regulatorio, A. Políticas, Literal 8: dice que la Unidad de Informática, una vez al año, por medio del área de Soporte Técnico, presentará a Gerencia General, la Calendarización anual para el Mantenimiento del Equipo Informático de todas las áreas del IPSFA; posteriormente a su autorización, se divulgará de tal forma, que las áreas conozcan previamente la fecha en que se les efectuará el mantenimiento preventivo correspondiente.

La anterior situación se presume tiene su origen en la omisión del procedimiento por parte de la jefatura de Informática, lo que puede dar lugar a una observación de los entes fiscalizadores; además, de los posibles inconvenientes para realizar el mantenimiento de los equipos informáticos por desconocer la calendarización.

RECOMENDACIÓN:

A la Jefatura de la Unidad de Informática realizar el trámite de autorización de la calendarización del mantenimiento preventivo y hacer la comunicación oportuna del mismo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION: UNIDAD DE INFORMÁTICA

Para el año 2014, se le enviará un Memorandum al Sr. Gerente General, para que autorice la Calendarización del Mantenimiento Preventivo a los equipos Informáticos del Instituto y se divulgue a través del correo Institucional su cumplimiento.

No omito manifestarle, que a través del Correo actualmente se les informa a los Jefes antes de realizar el Mantenimiento Preventivo para su conocimiento y colaboración.

SITUACION ACTUAL En Proceso

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Auditoria Informáticas Evaluación de la Seguridad Intranet

4. NO SE DOCUMENTA LA INSTALACIÓN DE ANTIVIRUS AL EQUIPO INFORMÁTICO EXTERNO.

OBSERVACION:

Con base al cuestionario de control interno realizado al Administrador de Antivirus Institucional de la Unidad de Informática, identificamos que no se documenta la instalación del Antivirus (en versión de prueba) a los equipos externos, como podrían ser los entes fiscalizadores y cualquier persona externa que sea necesario conectarse a la red Institucional, tal como lo establece en el *Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Informática, en lo referente a IV. Normas; H. Funciones y Responsabilidades del Administrador del Sistema Antivirus Institucional; Literal; 53. El "Encargado de administrar el Sistema de Protección Antivirus Institucional", inspeccionara todo aquel equipo informático nuevo o equipo informático externo que solicite ingreso a la red Institucional; antes de ser entregado al usuario final, el cual deberá tener instalada la Solución Antivirus (en versión de prueba).*

RECOMENDACIÓN:

A efecto que se pueda verificar y comprobar el cumplimiento de la normativa se recomienda al Jefe de la Unidad de Informática establecer los controles internos, para la instalación del antivirus a los equipos externos, comprobar las conexiones seguras a la red Institucional incorporándolos al manual respectivo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION: UNIDAD DE INFORMÁTICA

Se coordinará con La Unidad de Desarrollo Organizacional para agregar al manual de la Unidad de Informática una plantilla u hoja de control interno sobre la instalación del Cliente Antivirus a equipos que sean externos o no pertenezcan a este Instituto.

SITUACION ACTUAL En Proceso

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VI- EXAMENES ESPECIALES NO PROGRAMADOS

1- Examen especial Préstamos para Adquisición de Equipo Militar.

En el Acta de Sesión CD-19/2013, de fecha 06 de junio de 2013, el Honorable Consejo Directivo del IPSFA, giró instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna para revisar los préstamos de Adquisición de Equipo Militar tramitados a los Sres. Cnel. PA DEM Juan Aníbal Hernández Lara, Sargento Juan Alberto Vásquez, y Sargento Luis Alonso López Sánchez; quienes se encuentran de alta en el Estado Mayor General del Ejército, Tercera Brigada de Infantería y Brigada de Artillería "Tte. Cnel. Oscar Osorio", respectivamente.

En memorándum REF: DP/69, de fecha 24 de junio de 2013, el Jefe del Depto. de Préstamos, Lic. Guillermo Patricio Majano, remitió informe sobre los casos de trámite de préstamos para adquisición de Equipo Militar a los que no se les realizó transferencia a la Dirección Financiera del Ministerio de la Defensa Nacional; el Departamento de préstamos analizó los pasos del proceso de trámite y otorgamiento de préstamos, determinando que el procedimiento que no se realizó es "Elaboración de la transacción bancaria, para el depósito en la cuenta autorizada del Ministerio de la Defensa Nacional", debido a que la persona encargada de procesar los depósitos no tenía la documentación necesaria para incluirlos en la transferencia.

Por otro lado, por efecto de las órdenes de descuento, se recibieron las cuotas de los préstamos desde su formalización y estas se fueron registrando contable y administrativamente en la cuenta de cuotas recibidas de más, realizándose la respectiva devolución.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría consistió en revisar y analizar los expedientes de trámite de préstamo de los señores Cnel. PA DEM Juan Aníbal Hernández Lara, Sargento Juan Alberto Vásquez, y Sargento Luis Alonso López Sánchez, dentro del proceso de préstamos para adquisición de Equipo Militar.

La cartera de préstamos de Adquisición de Equipo Militar, estaba conformada al 30 junio 2013 de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO
PRESTAMOS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES	265	\$ 201,224.80

La Unidad de Auditoria Interna requirió al Jefe del Departamento de Préstamos Lic. Guillermo Patricio Majano Trejo, si ya se hizo una revisión a la amortización de la cartera, que garantice que no existen más casos como los objetos de este

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

informe, al respecto se nos informó que ya se hizo una revisión de todas las solicitudes de préstamos para adquisición de equipo militar, de manera que ya no existen más casos con problemas.

CONCLUSIONES

1. Del análisis efectuado al proceso de otorgamiento de préstamo personal para la adquisición de equipo militar a través del Ministerio de la Defensa Nacional, para poder determinar las causas por las cuales el IPSFA no efectuó las transferencias bancarias a la cuenta del Ministerio de la Defensa Nacional, por los préstamos de los señores Cnel. PA DEM Juan Aníbal Hernández Lara, Sargento Juan Alberto Vásquez, y Sargento Luis Alonso López Sánchez, quienes se encuentran de alta en el Estado Mayor General del Ejército, Tercera Brigada de Infantería y Brigada de Artillería "Tte. Cnel. Oscar Osorio", respectivamente. De lo cual concluimos lo siguiente:

- a) Con respecto a la solicitud No. 201205044 señor Cnel. PA DEM Juan Aníbal Hernández Lara, no se encontró evidencia en los Departamentos de Servicio al Cliente y Préstamos Personales, que el afiliado haya presentado la orden irrevocable de descuento firmada por el pagador de la Unidad Militar a la que pertenece, sin la cual no pueden ser firmados el respectivo contrato y pagaré; lo que provocó que el trámite de desembolso ya no se continuara; sin embargo la orden de descuento si siguió su curso en la Unidad Militar, descontándosele por planilla la cantidad de \$ 122.22.

Nos comunicamos con el señor Cnel. Hernández Lara, quién manifestó que entregó a un empleado de atención al cliente del IPSFA la orden de descuento y que firmó el contrato y pagaré, pero que no podía identificar a esta persona por su nombre.

Se solicitó a la Unidad de Informática la huella de auditoria en la generación de reportes del Sistema Neo-IPSFA, con el propósito de obtener pruebas de la generación del Contrato y Pagaré a nombre del señor Cnel. Hernández Lara, no encontrando ninguna evidencia de la generación de los mismos.

Al respecto la Unidad de Auditoria Interna, considerando que no existe evidencia informática de la generación de Contrato y Pagaré y/o documentos físicos sobre esta parte del proceso, no puede establecer responsabilidad.

- b) En el caso del de la solicitud No. 201204773 del Sgto. Juan Alberto Vásquez, el trámite se realizó en la sucursal IPSFA San Miguel, por la Colaboradora Administrativa Licda. Olga Lidia Cortez, quién

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

remitió el contrato, pagaré y orden de descuento firmadas por el afiliado y pagador a través de correo electrónico, dirigido únicamente al Coordinador de trámite y otorgamiento de préstamos, Lic. Juan José Jovel, y no así con copia al analista responsable de dicho trámite, Sr. Carlos Armando López, como se acostumbra la remisión de los documentos, lo que ocasionó que el analista no contara con la documentación de respaldo para continuar con el desembolso; sin embargo la orden de descuento si siguió su curso en la Unidad Militar, descontándosele al Sgto. Vásquez por planilla la cantidad de \$73.32. Cabe mencionar que existió un error involuntario por parte del Coordinador de Trámite y Otorgamiento de Préstamos Lic. Juan José Jovel, ya que él asumió de acuerdo a lo manifestado que también lo había recibido el Analista.

Con fecha 20 de noviembre 2012, la Sra. Luz Aracely López Alfaro, analista de préstamos personales, recibió memorándum 2502, firmado por la Jefe de la sucursal San Miguel, Lic. Olga Carolina Osorio, donde le remite la orden Irrevocable de descuento firmada por el solicitante y el pagador, el contrato de préstamo personal y pagaré a nombre del Sgto. Juan Alberto Vásquez. Al indagar sobre estos documentos, la empleada manifestó que se los entregó al Coordinador de Trámite y Otorgamiento de Préstamos; determinándose que fueron extraviados en esta área.

Comprobamos que no existe procedimiento por escrito que describa el control interno para el envío de documentación por correo electrónico y física, como el caso particular, que por error solamente se remitió correo al coordinador de trámite y otorgamiento de préstamos no así al analista de préstamos.

En este caso y por los otros dos ya se sancionó al Coordinador de Trámite y Otorgamiento de Préstamos, Lic. Juan José Jovel.

- c) Con respecto a la solicitud No. 201203890 del Sgto. Luis Alonso López Sánchez, el empleado Fredy Antonio Paniagua, Gestor de Servicio al Cliente, manifestó que envió en el libro de remisión del Departamento de Servicio al Cliente, el día 22 de octubre 2012, el Contrato, Pagaré y Orden de Descuento firmados por el afiliado, al Departamento de Préstamos, los cuales fueron recibidos por el Sr. Carlos López, Gestor de Préstamos; habiéndose extraviado los documentos, lo que ocasionó que el analista no contara con la documentación de respaldo para continuar con el desembolso; sin embargo, la orden de descuento si siguió su curso en la Unidad Militar, descontándosele al Sgto. López Sánchez por planilla la cantidad de \$146.64.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

No se pudo comprobar que el señor Fredy Antonio Paniagua, remitió el contrato, pagare y la orden de descuento, ni se comprobó que fueron recibidos por el señor Carlos López Gestor de Préstamos, ya que en el libro de remisión utilizado no se detalla la documentación, sino que solo se hace referencia al nombre y los últimos cuatro números de la solicitud.

El control que falló, fue la forma de envío de la información, ya que no asegura su integridad ni mitiga el riesgo de pérdida o extravío; lo que no permite establecer una responsabilidad individual.

2. Que las cuotas que les fueron descontadas indebidamente ya fueron pagadas vía transferencia bancaria, según se detalla a continuación:

AFILIADO	2012		2013					FECHA PAGO
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
Cnel. PA DEM Juan Anibal Hernández Lara	0	24.44	24.44	24.44	24.44	24.44	\$122.20	20/05/2012
Sargento Juan Alberto Vásquez,	0	24.44	24.44	24.44	0	0	\$73.32	03/06/2012
Sargento Luis Alonso López Sánchez	24.44	24.44	24.44	24.44	24.44	24.44	\$146.64	02/05/2013
TOTAL DESCONTADO							\$342.16	

3. El Jefe del Departamento de Préstamos y Coordinador de Trámite y Otorgamiento de Préstamos, Licenciados Guillermo Patricio Majano Trejo y Juan José Jovel, fueron sancionados el primero con amonestación verbal y el segundo con amonestación por escrito, firmadas por el señor Gerente General por "Falta de supervisión en proceso de otorgamiento de préstamos para adquisición de equipo militar" de fecha 09 de mayo de 2013, las cuales están anexas a los expedientes de los dos funcionarios.
4. El proceso de recepción de las solicitudes de préstamos, contrato, pagare y orden irrevocable de descuento firmada por el afiliado y pagador respectivamente, no está automatizado; lo que no permite tener certeza de que todas las solicitudes, los contratos, pagarés y órdenes irrevocables de descuentos, presentadas han sido registradas en el sistema y procesadas debidamente.
5. No existe una adecuada coordinación y comunicación entre las áreas de Trámite y Otorgamiento de Préstamos y Amortización de Préstamos, que permita controlar e identificar oportunamente a través de una conciliación entre los préstamos otorgados y cuotas pagadas, para detectar posibles errores o inconsistencias y evitar que sean los afiliados quienes tengan que presentarse a reclamar un cobro indebido.
6. Al no existir dentro del proceso, actividades o procedimientos escritos que aseguren la transferencia de documentación física; controles automatizados que nos garanticen que los préstamos aprobados que ya cuentan con sus órdenes de descuentos han sido abonados a las

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

cuentas respectivas; una conciliación entre los préstamos otorgados y prestamos amortizados; y una efectiva supervisión en estos procesos, la Unidad de Auditoria Interna no puede asegurar que no existen o que puedan existir en el futuro casos similares.

RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

1. Al Honorable Consejo Directivo, ordenar al señor Gerente General para que a través de la gerencia respectiva se instruya al Jefe del Departamento de Préstamos para que:
 - a) Solicitar a la Unidad de Informática establecer un control automatizado de recepción de contrato, pagare y orden de descuento, que permita dar seguimiento vía sistema a la documentación e identificar al gestor y al analista de préstamos.
 - b) Separar claramente en el diseño del control interno, las funciones de Servicio al Cliente con las de gestor de préstamos.
 - c) Coordinar con la Unidad de Desarrollo Organizacional, actividades o procedimientos escritos que aseguren la transferencia de documentación física.
 - d) Solicitar a la Unidad de Informática un proceso automatizado que concilie las solicitudes recibidas por tipo de préstamo, rango de fecha, incluyendo el estado de las mismas, contra los desembolsos de préstamos, con la identificación de quién elaboró y quién autorizó.
 - e) Que le asigne accesos a personal de trámite y otorgamiento de préstamos, al reporte SIF50R21, con el detalle de cuotas descontadas indebidamente y que no tengan un préstamo asociado.
2. Al Honorable Consejo Directivo, ordenar al señor Gerente General, instruir al Lic. Julio Balmore Lara, Jefe del Depto. de Servicio al Cliente, al Lic. Carlos Enríquez Paredes, Coordinador de Servicio al Cliente, al señor Fredy Antonio Paniagua, Gestor de Servicio al Cliente y al señor Carlos Lopez, Gestor de Prestamos; fortalecer el control interno en la recepción de la documentación de los afiliados, ya que fue en estas áreas donde se extraviaron los documentos del señor Sargento Luis Alonso López Sánchez.
3. Al Honorable Consejo Directivo, ordenar al señor Gerente General, ordenar al Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, la elaboración de un instructivo para la remisión de documentación entre áreas de oficina central, sucursales y Unidades de Negocio.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

2- Examen especial sobre faltantes y sobrantes de aditamentos en el almacén 4 CERPROFA.

Nuestro trabajo consistió en la revisión de requisiciones, expediente del afiliado, inventario físico y entrevistas a empleados; de igual manera, en analizar los registros de entradas y salidas del almacén 4 CERPROFA, de los artículos faltantes y sobrantes, verificando reportes generados del Neo-IPSFA, de los periodos 2011,2012 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2013.

- SIS60R14-Reporte Mensual de Movimientos por Artículo,
- SIS60R11- Salidas Existencia Almacén,
- SIS60R25- Existencia Mayores a Cero,
- SIF85M81- Control de Aditamentos por Afiliado

CONCLUSIONES:

1. Los controles de entrega de aditamentos que se llevan en el expediente de los usuarios, presentan debilidades como:
 - Expedientes que no cuentan con la hoja de entrega de aditamentos.
 - Hoja de entrega de aditamentos sin firma de beneficiario de recepción del mismo.
 - Fecha de entregas de aditamentos en expedientes difieren con las del NEO-IPSFA.
 - No se hace una correcta descripción de los tipos de aditamentos que son entregados.

Lo que vuelve inconsistente la información e ineficaz los controles.

2. Según inventario practicado por la Auditoria Interna el 08 de mayo del presente año, se determinó que los faltantes y sobrantes señalados se mantienen.
3. La hoja (Control de Beneficiarios Atendidos por el Área de Trabajo Social); que supuestamente llevaba la Licda. Blanca Estela Beteta, no garantiza que estos hayan sido o no entregados.
4. Según Reporte de Salidas de Existencias Almacén se generó un descargo de 2 andaderas en concepto de materiales para la fabricación y reparación de prótesis el día 26 de mayo de 2011; Sin documentación de soporte.
5. Tanto el jefe de CERPROFA como el guardalmacén cuentan con llaves del Almacén 4.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

6. El Sr. José Ricardo Campos Gil, Guardalmacén de CERPROFA, entrega en calidad de préstamo aditamentos a los Técnicos Protesistas para la toma de medidas de prótesis, sin ningún tipo de documentación que respalde la salida y el reingreso de la misma; mas que la anotación que esté efectúa en una libreta.
7. Los ingresos de las compras efectuadas a OTTO BOCK DE MEXICO, en el año 2011 - 2012 fueron ingresadas al Almacén del CERPROFA como ingresos interno, ya que el proceso de dicha compra no está registrado en el NEO-IPSFA.
8. En solicitud de control de aditamentos en expediente 663-91 del afiliado Adalberto Morales Segovia, la rodillera Dermaproflex tiene dos salidas, una de fecha 26/01/2012 y la otra de fecha 18/03/2013, firmadas por el afiliado; en el reporte SIF60R14 – Movimientos por artículo, solo refleja una salida de fecha 09/04/2013. Debido a que el producto no está completamente descrito, no podemos asegurar que se trata del producto faltante.
9. En inspección física a las instalaciones del Almacén 4 de CERPROFA, realizada el día 22 de abril del corriente año, no evidenciamos que hayan sido violentadas chapas, puertas, techos o ventanas.
10. En nuestro procedimiento de auditoría no pudimos determinar una sustracción, fraude o error; en nuestra opinión los sobrantes y faltantes determinados de deben a la debilidad de control en todo el proceso de salida del aditamento; no obstante, según el Manual de Organización y Funcionamiento de CERPROFA la responsabilidad es atribuible al Guardalmacén señor José Ricardo Campos Gil, por ser la persona responsable del resguardo de los productos.
11. De acuerdo a lo señalado en el Art.53 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, será ésta la competente para conocer y juzgar las operaciones administrativas y financieras de las entidades y organismos sujetos a esta ley. Establecerá mediante el Juicio de Cuentas, las responsabilidades administrativas o patrimoniales, o ambas en su caso.

RECOMENDACIONES:

Al señor Gerente General, ordenar:

- a) A la Jefatura de CERPROFA fortalecer los controles administrativos realizados en el proceso de entrega de aditamentos; de tal forma que no se maneje nada manualmente y que todas las actividades estén mecanizadas, realizando interfaces entre el módulo de suministros (almacén) y los aplicativos de CERPROFA, lo que garantizará la consistencia y confiabilidad de la información.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- b) A la Jefatura de CERPROFA que en lo sucesivo, el levantamiento de inventario físico mensual sea practicado de forma conjunta entre el Guardalmacén y un empleado externo al área designado por el Coordinador Administrativo.
- c) A la Jefatura de CERPROFA, prevenir por escrito al personal de Técnicos Protesistas y Guardalmacén, que se abstengan de realizar solicitudes de materiales y/o aditamentos a la bodega (en calidad de préstamos) sin su respectiva requisición; ya que se está incumpliendo con lo regulado en el Manual de Organización y Funcionamiento del Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada.
- d) Al Sr. José Ricardo Campos Gil, Guardalmacén de CERPROFA se le sancione con lo que establece el artículo N° 74 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del IPSFA; o en su defecto lo establecido en el *Código de Trabajo en su Art. 50. Numeral 3ª- que establece que "Por la pérdida de la confianza del patrono en el trabajador, cuando éste desempeña un cargo de dirección, vigilancia, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad. El Juez respectivo apreciará prudencialmente los hechos que el patrono estableciere para justificar la pérdida de la confianza".* Y se le notifique en legal forma al Sr. José Ricardo Campos Gil, guardalmacén de CERPROFA, de tal manera que se respete el debido proceso.
- e) Que se hagan los ajustes contables al inventario del Almacén 4 de CERPROFA.
- f) A la Gerencia General ordene a la Unidad de Desarrollo Organizacional, elaborar un instructivo o metodología para la prevención, detección e investigación de fraudes, en el que se involucren las áreas especializadas tales como: Asesoría Legal, Departamento de Seguridad y Auditoría Interna.
- g) Que se implemente dentro del Control Interno del Almacén 4 de CERPROFA el uso de código de barras.
- h) Que las compras de OTTO BOCK DE MEXICO, deben de registrarse en el aplicativo de compras del Sistema NEO-IPSFA.
- i) Se ordene al Jefe de CERPROFA hacer un diseño de Control Interno que proporcione certeza razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones se efectúan de acuerdo con la autorización de la Administración, y se registren apropiadamente; de tal forma que garanticen la eficiencia y eficacia de los procesos de CERPROFA y el cuidado de los recursos del Instituto; incluyendo la debida y constante supervisión.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Con fecha 23 de Agosto de 2013, la Gerencia General emite Resolución, en la que establece las responsabilidades correspondientes.

SITUACION ACTUAL: CUMPLIDA

3- Examen Especial “Comportamiento mensual de las cajas chicas”. Del 01 de enero al 31 de mayo 2013

Acta de Sesión CD-19/2013, de fecha 06 de junio, el Honorable Consejo Directivo del IPSFA, giró instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna para revisar los comportamientos mensuales de las cajas chicas, de enero a mayo 2013.

CONCLUSIONES

a) SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS:

Hemos examinado las Cajas Chicas del IPSFA y sus dependencias de enero a mayo 2013. Realizamos nuestra revisión de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y Normas Internacionales de Auditorías (NIAS), la investigación se realizó en base a pruebas selectivas de la evidencia documental que soportan las compras totales. En nuestra opinión el comportamiento de las Cajas Chicas presentan razonablemente los saldos a la fecha, de conformidad a los Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad.

b) SOBRE EL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO:

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría financiera, tomamos en cuenta el control interno para determinar nuestros procedimientos, más no para proporcionar una seguridad del funcionamiento del mismo. No encontramos condiciones que a nuestro criterio puedan afectar negativamente la capacidad del Instituto para registrar, procesar y reportar información financiera uniforme y razonablemente en los Estados Financieros. De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la corte de Cuentas de la República, Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA (NTCIE).

c) SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES:

El Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables es responsabilidad de la Administración del Instituto. En tal sentido y con el propósito de obtener una seguridad razonable sobre si los bienes de consumo o servicios adquiridos a través de los Fondos de Cajas Chicas están libres de errores u omisiones

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento legal. Los resultados de nuestras pruebas indican que, no hubo incumplimiento del marco normativo.

VI- ESTADO DE FISCALIZACION DEL IPSFA

ENTE FISCALIZADOR	PERIODO	SITUACION ACTUAL
Corte de Cuentas de la República	Auditoría Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	En ejecución
Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. Auditores Externos y Fiscales	Auditoría Financiera y Fiscal por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013	
Superintendencia del Sistema Financiero	Seguimiento Informe ISP-33/2012 "Revisión de la Cartera de Préstamos del IPSFA"	

SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

De conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental 2.1 y 2.2 emitidas por la Corte de Cuentas de la República y al Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, es nuestra responsabilidad dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en los Informes de auditoría anteriores.

A la fecha los auditores externos no han presentado ninguna carta de gerencia, por lo cual no existen condiciones sujetas de seguimiento.

SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS CON PROPOSITOS FISCALES.

A la fecha los auditores externos con propósitos fiscales no han presentado ninguna carta de gerencia, por lo cual no existen condiciones sujetas de seguimiento.

SEGUIMIENTO A RESOLUCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO.

De conformidad al Manual de Organización y Funcionamiento de Auditoría Interna, es nuestra responsabilidad dar seguimiento a las resoluciones expresadas en las Actas de Consejo Directivo; después de analizar las Actas del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2013, no identificamos ningún punto sujeto de seguimiento:

SEGUIMIENTO A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

De conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental 2.1 y 2.2 emitidas por la Corte de Cuentas de la República y al Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, es nuestra responsabilidad dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de auditoría anterior; por lo que después de analizar los comentarios y la evidencia presentada por los titulares y demás servidores actuantes del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, respecto al Segundo Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna 2013, nada nos llamó la atención que nos haga suponer, que no se le ha dado el debido cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna.

RESUMEN DE HALLAZGOS PRIMER TRIMESTRE 2013.

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS
Primer Trimestre Ejercicio 2013.	10	10

RESUMEN DE OBSERVACIONES MENORES PRIMER TRIMESTRE 2013.

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS
Primer Trimestre Ejercicio 2013.	3	3

Auditoría Financiera de Arqueos de Fondos.

1. CAJAS COLECTORAS DE SUCURSAL SANTA ANA Y OFICINAS CENTRALES ENTREGAN RECIBOS PROVISIONALES.

CONDICIÓN:

En Arqueos efectuados en el mes de marzo de 2013, se determinó que en las cajas colectoras de la Sucursal IPSFA Santa Ana y Oficinas Centrales (Torre IPSFA), se entregan Recibos Provisionales sin numeración, para los pagos recibidos posteriores a la 15:30 y 16:15 horas respectivamente y para las fechas de cierre a partir de las 12:00 horas.

CRITERIO:

*El Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Tesorería. III-Marco Regulatorio. A. Normas Específicas. 2.1.4. Las Copias de los **Formularios preenumerados** utilizados en los ingresos y egresos, deberán archivar en*

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

orden numérico, inclusive aquellos que por alguna razón fueran anulados (debe especificarse razón), con el fin de archivar el juego completo de éstos.

IV. Descripción de Puestos. G. Técnico UFI Colector. 3. Unidades y Elementos de Competencia. 3.1. Recibir fondos en concepto de ingresos por pagos de cotizaciones, aportes, préstamos, arrendamientos y otros, de acuerdo a normas y políticas institucionales.

3.1.1. Identificar el tipo de ingreso para proceder a la impresión del documento respectivo, tales como: Recibo de Ingreso, Factura o Comprobante de Crédito Fiscal (C.C.F.), Planillas previsionales y otros según el caso.

Manual de Organización y funcionamiento de la Sucursal IPSFA Santa Ana. 2. Normas Aplicables para los Ingresos a través de Caja. 2.2 El Cierre de caja para efectos de corte debe realizarse a las 3:00 p.m. todos los días; los ingresos que se reciban después de esa hora se registraran con fecha del día siguiente y se les entregará a los clientes recibos provisionales.

CAUSA:

Por iniciar el corte de caja a las 16:15 horas.

Se reciben pagos hasta 17:00 horas.

Para que las áreas de préstamos y contabilidad puedan realizar sus procesos.

EFFECTO:

Que los fondos percibidos y amparados con recibos provisionales no sean ingresados íntegramente al Instituto.

RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General se corrijan los Manuales de Organización y Funcionamiento de la Sucursal Santa Ana y ordené al Gerente Financiero y Gerente de Prestaciones, tome las acciones necesarias a efecto de eliminar la entrega de recibos provisionales

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN: GERENCIA DE PRESTACIONES:

Se remitió memorándum al Gerente Financiero solicitando instrucciones para solventar la observación, debido a que el Módulo de Tesorería y su normativa corresponde a dicha Gerencia.

GERENCIA FINANCIERA:

Al respecto, manifiesto a usted que mediante Memorandos GF-032/2013 y GF-034/2013, ambos de fecha 16 de abril de 2013, esta Gerencia hizo las

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

coordinaciones pertinentes a fin de que se elimine la entrega de recibos provisionales en las Sucursales Santa Ana, San Miguel y Caja Central IPSFA; así como proporcionar a dichas sucursales los accesos a los aplicativos similares a la caja colectora central para que generen su propio informe de ingresos y corte de caja.

SITUACIÓN ACTUAL:

En Proceso

SEGUIMIENTO AL 12 DE AGOSTO DE 2013

Recomendación de Auditoría Interna en Acta CD-19/2013 del 06/06/2013: "Ordenar al señor Gerente General: Se corrijan los Manuales de Organización y Funcionamiento de la Sucursal Santa Ana y ordene al Gerente Financiero y Gerente de Prestaciones, tomen las acciones necesarias a efecto de eliminar la entrega de recibos provisionales."

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

La Unidad de Desarrollo Organizacional realizó los cambios recomendados por Auditoría Interna al manual de Organización y Funcionamiento de la Sucursal Santa Ana, solamente hace falta la formalización del mismo mediante las firmas pertinentes.

ANEXO No.1:

Hojas del manual de Santa Ana, donde se han realizado cambios, en borrador.

Situación Actual

CUMPLIDA

Auditoría Financiera a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, Cumplimiento al Art. 70 y 40 de la Ley LACAP y Arts. 52 y 53 de Su Reglamento", período: Enero A Diciembre De 2012.

9. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPACIONES EN HOTEL PACIFIC PARADISE PAGADAS POR EL IPSFA.

CONDICIÓN:

En el examen efectuado a los gastos en bienes de consumo y servicios del año 2012, se comprobó que el Instituto ha contratado servicios de mantenimiento y reparación para el Hotel Pacific Paradise por un monto de \$2,354.69; los cuales se detallan a continuación:

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Expediente	Descripción	Área Solicitante	Monto
LG-1020-2012	Materiales para instalación de tuberías.	Inmuebles	333.79
LG-854-2012	Reparación sistema eléctrico de planta de emergencia.	Inmuebles	216.96
LG-1048-2012	Servicio de mantenimiento de 2 planta eléctricas.	Inmuebles	1,803.94
TOTAL			2,354.69

CRITERIO:

Contrato de Arrendamiento Hotel "Pacific Paradise" sin número 2009. Clausula **VIII. Obligaciones de la Arrendataria:** La arrendataria se obliga a: **1)** Dar el mantenimiento a las instalaciones entregadas, de manera de mantenerlo todo en el mejor estado de funcionamiento posible. La arrendataria deberá proporcionar servicios de mantenimiento a los equipos y sistemas del hotel con empresa especializada o técnico con la periodicidad siguiente y tal como se detalla a continuación: **a) Plantas eléctricas:** La frecuencia del mantenimiento será cuatrimestral y deberá llevar una bitácora específica; **b) Planta de tratamiento de aguas residuales:** La frecuencia del mantenimiento será bimensual y deberá llevar una bitácora específica; **c) Planta potabilizadora de agua:** La frecuencia del mantenimiento será bimensual y deberá llevar una bitácora específica; **d) Sistema eléctrico de mediana y alta tensión y centros de carga:** La frecuencia del mantenimiento será anual y deberá llevar una bitácora específica; **e) Aires acondicionados:** La frecuencia del mantenimiento será bimensual y deberá llevar una bitácora específica; **f) Lavadoras, secadoras, equipo de cocina y refrigeración:** La frecuencia será de bimensual y deberá llevar la bitácora; es importante mencionar que el IPSFA ejercerá un papel de supervisión y/o asesoría de igual forma podrá apoyar en aquellas actividades en las cuales las fallas o problemas sean complejos, siempre y cuando estas faltan no sean imputadas a falta de servicios de mantenimientos por parte de la arrendataria. La arrendataria deberá efectuar mantenimiento con su personal técnico en los casos siguientes: **a) Sistema de bombeo de punta:** su frecuencia será en forma mensual, deberá llevar bitácora; **b) Sistema de filtrado de piscinas:** en forma mensual llevando bitácora de control; **c) Infraestructura en general:** El mantenimiento de la infraestructura en general, se realizará de forma bimensual, deberá llevar bitácora de control; **3)** Todas las reparaciones y elementos a sustituir para el correcto y continuo funcionamiento de los equipos y sistemas serán única y exclusiva responsabilidad de la arrendataria;... **5)** La arrendataria se obliga a notificar al IPSFA de cualquier cambio reparación a efectuar a los equipos, sistemas e instalaciones del hotel, siempre y cuando la notificación sea por escrito y en plazo no mayor de setenta y dos horas, queda excluido de esto las remodelaciones, ampliaciones y/o cambios de diseño ya sea en la parte técnica o en la infraestructura, en estos casos será necesario solicitar la autorización; **6)** La arrendataria está obligada a sustituir accesorios gastables propios de la operación hotelera de corta duración como mantelería, ropa de cama, utensilios de restaurante y cocina; en caso de obsolescencia de las maquinas, mobiliarios y equipos propios del inmueble, el IPSFA previo análisis técnico-económico podrá

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

hacer dichas sustituciones, reservándose el derecho a incrementar el canon de arrendamiento según la inversión a efectuar.

CAUSA:

Incumplimiento a cláusula contractual VIII. Obligaciones de la Arrendataria; del Documento Privado Autenticado de Contrato de Arrendamiento Hotel "Pacific Paradise".

EFFECTO:

Detrimento financiero por erogar gastos que le corresponden a la arrendataria.

RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al Gerente General, que en lo sucesivo no se efectúen este tipo de gastos; ya que el contrato estipula que son responsabilidad del arrendatario y al Gerente de Inversiones, girar instrucciones a la Jefatura del Departamento de Inmuebles se realicen las gestiones necesarias con el arrendatario a efecto que haga efectivo al Instituto el pago.

SITUACION ACTUAL EN PROCESO.

SEGUIMIENTO AL 12 DE AGOSTO DE 2013

Recomendación de Auditoría Interna en Acta CD-19/2013 del 06/06/2013:

"Que a través de la Gerencia de Inversiones, se efectúe el cobro pendiente por reparaciones efectuadas, al arrendatario del Hotel Pacific Paradise."

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante memorando REF:INM-319/2013, de fecha 06 de junio de 2013, la Jefe del Departamento de Inmuebles envió comentario a la Unidad de Auditoría Interna para cada uno de los valores señalados, los cuales se resumen así:

Expediente	Descripción	Monto	Resumen comentario
LG-1020-2012	Materiales para instalación de tuberías.	\$333.79	El cobro no procede, ya que se realizó sustitución de tuberías, por desgaste natural de las mismas. Y no fue por mantenimiento, imputable a la arrendataria, como indica el contrato.
LG-854-2012	Reparación sistema eléctrico de planta de emergencia.	\$216.96	El reintegro se hizo con cheque del Banco de América Central Serie "BC" No. 0006413, el 26 de junio de 2013
LG-1048-2012	Servicio de mantenimiento de 2 planta eléctricas.	\$1,803.94	El reintegro fue realizado con cheque serie "BC" No. 0005023 del 30/09/2012
TOTAL		\$2,354.69	

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ANEXO No.2:

- Memorando INM-319/2013 de fecha 06/06/2013 con anexos sobre gestiones de cobro.
- Memorando INM-355/2013 DEL 26/06/2013 con anexos sobre gestiones de cobro.

SITUACIÓN ACTUAL

Cumplida

V- OBSERVACIONES MENORES

1. **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL NO HA EFECTUADO PAGO DE SUBSIDIO DE AUXILIO DE SEPELIO POR \$93,748.66; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

OBSERVACION:

En arqueo practicado al Fondo de la Prestación de Auxilio y Sepelio el día 20 de marzo de 2013, se observó que el Ministerio de la Defensa Nacional, no ha hecho efectivo el pago por \$93,748.66; correspondientes a servicios prestados por la Funeraria de la Fuerza Armada al 31 de diciembre de 2012.

Según la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en el artículo 86.- auxilio de sepelio. El Auxilio de Sepelio se financiara con un aporte anual que el Ministerio de la Defensa Nacional enterará al Instituto equivalente a la cantidad que en concepto de subsidio para funerales tuviere asignada dicho Ministerio en el presupuesto.

Por otra parte el Art. 96 de la Ley del IPSFA en lo referente al desfinanciamiento de los programas hace alusión a la mora del Estado.

RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General, Se realicen las gestiones con el Sr. Ministro de la Defensa Nacional para garantizar la recuperación del monto correspondiente a los servicios prestados por la FUDEFA.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

COMENTARIO DE LA FUDEFA:

Con fecha 14 de mayo de 2013, el Gerente General del IPSFA Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, envió oficio al Sr. Cnel. de Art. DEM Alirio García Flamenco Sevilla Director Financiero Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional; en el que le informa que la prestación del Auxilio de Sepelio otorgada por la FUDEFA al 30 de abril de 2013 asciende a la cantidad de \$ 113,191.62.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

SITUACIÓN ACTUAL EN PROCESO

SEGUIMIENTO AL 12 DE AGOSTO DE 2013

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

La Gerencia General del IPSFA, mediante nota al Director Financiero Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, de fecha 06 de junio de 2013, ha realizado nueva gestión de cobro de la prestación de Auxilio de Sepelio otorgada por FUDEFA.

Con fecha 14 de agosto y comprobante No. 444, se le dio ingreso a los \$113,191.62, en concepto de subvención asignada por el Ministerio de la Defensa Nacional para gastos de Auxilio de Sepelio a miembros de la Fuerza Armada de alta y pensionados, adeudados a la FUDEFA hasta el 30 de abril de 2013.

ANEXO No. 3:

- Nota de fecha 06 de junio de 2013, enviada al Director Financiero Institucional.

SITUACIÓN ACTUAL CUMPLIDA

2. EQUIPO INFORMATICO EN SITIO DE CONTINGENCIA SIN PROTECCIÓN.

OBSERVACION:

En verificación de Activos Fijos ubicados en Sitio de Contingencia, ubicado en casas antiguas, se pudo observar que existe riesgo de deterioro o pérdida total para el equipo instalado, este se encuentra sin ninguna protección y existe riesgo de daño o pérdida de los equipos informáticos.

RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General, instruya a la Jefatura de la Unidad de Informática, se adquiera un gabinete que proteja el equipo ubicado en Sitio de Contingencia.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION UNIDAD DE INFORMATICA:

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Para este año 2013 ya está presupuestado el gabinete para reemplazar el situado en el sitio de contingencia, sin embargo no ha sido aprobado todavía por el Gerente General. Se adjunta solicitud de compra 2013000286.

SITUACIÓN ACTUAL EN PROCESO

SEGUIMIENTO AL 12 DE AGOSTO DE 2013

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se realizó la compra del gabinete, a efecto de reemplazar el que se encuentra en el sitio de contingencia. Ya se realizó la instalación del nuevo, según se puede corroborar en fotografías tomadas del sitio, así como en orden de compra debidamente autorizada por el Gerente de área.

Anexo No. 4:

- Fotocopia Orden de Compra.
- Fotografías impresas de sitio

SITUACIÓN ACTUAL CUMPLIDA

3. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO INCOMPLETA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES 2 Y 3 DEL PLAN ESTRATEGICO.

OBSERVACIÓN:

En la evaluación efectuada a la documentación que respalda el cumplimiento de las actividades 2 y 3 Documento de Análisis y diseño para el desarrollo de un Sitio Web del IPSFA, que brinde los servicios en línea relacionados con trámites de préstamos y prestaciones, se determinó que el contenido de éstos no cumple con los requisitos de documento de análisis y diseño de un sistema.

Las Normas Técnicas de Control Interno, Capítulo III, Normas Relativas a las Actividades de Control, Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos, con respecto a las Actividades de Control, Art. 42 señala: Los niveles gerenciales y jefaturas, deberán establecer actividades de control a las operaciones y procesos ejecutados dentro de su ámbito de competencia, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Las actividades de control estarán definidas en los distintos manuales de organización, a fin de lograr una gestión eficiente y eficaz que permita alcanzar los objetivos definidos, asegurando también la minimización de los riesgos inherentes.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Normas Técnicas de Control Interno, Capítulo IV, Normas Relativas al monitoreo, en el Monitoreo sobre la Marcha en Art. 119:

Art. 119.- El monitoreo sobre la marcha y sus resultados, deberán proporcionar seguridad razonable del trabajo efectuado y para realizarlo, deberá comparar y evaluar los resultados obtenidos con las metas establecidas en los planes de trabajo, determinando las posibles desviaciones y ejecutando las acciones oportunas para corregirlas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, planes estratégicos y operativos.

El monitoreo sobre la marcha, deberá aplicarse a las actividades operacionales y procesos de la Institución.

Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Desarrollo Organizacional, Procedimiento: B. Seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), Literal 3. Dependencias IPSFA.

Preparan seguimiento con información de respaldo correspondiente a los meses requeridos.

RECOMENDACIÓN:

Al Honorable Consejo Directivo ordene al señor Gerente General, instruya a la Jefatura de Informática para que se completen los documentos de Análisis y diseño para el desarrollo de un sitio web del IPSFA, que brinde servicios en línea relacionados con trámites de préstamos y prestaciones.

Desarrollar y documentar las diferentes etapas del análisis y desarrollo de software, que contenga la Información de la Institución, Identificación de las áreas donde ha sido requerido, Información Técnica preliminar, como controles actuales (tecnología disponible, etc.), Especificaciones del Proyecto (objetivo general, específicos, alcance, etc.), Definición del Problema, Plan de desarrollo de software, Análisis y determinación de requerimientos (diagrama de flujo de procesos, identificación y recolección de formatos de salida, análisis de proceso, Diagrama de Flujo de Datos, Diccionario de Datos, etc.).

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

UNIDAD DE INFORMATICA:

Se está trabajando en dicho documento, se estaría presentando el próximo mes de Junio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: EN PROCESO.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO AL 12 DE AGOSTO DE 2013

Con fecha 31 de julio de 2013, la Jefatura de la Unidad de Informática, remitió copia del "Manual Técnico de Servicios en Línea, Análisis y Diseño" "Ipsf@ Web", con el cual quedan concluidas las actividades 2 y 3 del Plan Estratégico Institucional.

**SITUACION ACTUAL:
CUMPLIDA**

VI- EXAMENES ESPECIALES NO PROGRAMADOS

1. Examen Especial "Apropiación ilegal de fondos de planillas previsionales, Sucursal San Miguel".

La auditoría consistió en determinar el monto pagado por las empresas empleadoras y independientes en concepto de pago de planillas de cotizaciones y aportes y otros fondos que correspondían a cancelaciones y refinanciamientos de préstamos, así como recibos de pago de carnet de afiliación, solvencias y recargo por Mora, encontrados en el cubículo del ex – empleado seños Luis Alonso Gómez Amaya, fondos que no fueron ingresados a las cuentas del IPSFA.

1) El monto total defraudado en la Sucursal IPSFA San Miguel, por el empleado Luis Alonso Gómez Amaya, asciende a la cantidad de \$10,495.06, de conformidad al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO
PLANILLAS SIN ACREDITAR	
EMPLEADORES	\$9,110.67
AFILIADOS	\$1,146.85
TOTAL....	\$10,257.52
OTROS RECIBOS	
PAGO DE CARNET, MORA, SOLVENCIAS	\$75.53
RECIBOS DE INGRESO PROVISIONALES DE	\$162.01
TOTAL OTROS RECIBOS.....	\$237.54
TOTAL GENERAL	\$10,495.06

2) El Modus Operandi utilizado por el empleado Luis Alonso Gómez Amaya, era que al recibir el pago en efectivo de las planillas de cotizaciones y aportes, sellaba de cancelado y firmaba la copia del empleador, la planilla original la

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

almacenaba y se quedaba con el efectivo, al no registrar el ingreso en el sistema y el no contar con el visto bueno, revisado o autorizado de otro empleado, le permitía remesar y reportar montos a su discreción.

Para las cancelaciones y refinanciamiento de préstamos con recibos de ingresos provisionales, le entregaba al afiliado un recibo provisional por el monto real pagado, posteriormente le daba ingreso en el Sistema Neo-IPSFA al recibo provisional por \$10, \$20 y \$30 dólares menos.

Pagos de carnet de afiliación, solvencias y recargo por mora, el mismo modus operandi de las planillas de cotizaciones y aportes.

La documentación de respaldo de las operaciones de caja no era archivada.

RECOMENDACIONES:

Al Honorable Consejo Directivo ordenar al señor Gerente General instruya:

- 1) A los señores Gerentes, Jefes y Coordinadores que es obligatorio que el personal se tome las vacaciones anuales, y que deben de informar al señor Oficial de Cumplimiento cuando el personal se muestre renuente a tomar sus vacaciones de ley.

SEGUIMIENTO AL 12 DE AGOSTO DE 2013

- 2) Al señor Gerente de Prestaciones implementar medidas que garanticen que las cuentas individuales no se incrementen con atrasos mayores a tres meses, que permita identificar oportunamente los empleadores morosos.

SEGUIMIENTO AL 12 DE AGOSTO DE 2013

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

En reunión de fecha 26 de junio de 2013, convocada por el señor Gerente General, el Gerente de Prestaciones se comprometió a revisar el instructivo de empleadores, para incorporar lo recomendado por Auditoría Interna.

- 3) Aplicar de conformidad al art. 72 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo, amonestación escrita a la Lic. Olga Carolina Osorio Alberto, Jefe de la Sucursal IPSFA San Miguel, por no cumplir diligentemente con sus obligaciones.

SEGUIMIENTO AL 12 DE AGOSTO DE 2013

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

En la mencionada reunión del 26 de junio de 2013, el señor Gerente General, giró instrucciones a la Jefa del Departamento para dar cumplimiento a lo recomendado por Auditoría Interna.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- 4) Al señor Gerente de Prestaciones, ordenar a la Jefatura de la Sucursal IPSFA San Miguel Lic. Olga Carolina Osorio Alberto, darle cumplimiento a la normativa de Control Interno, Código de Trabajo y Manuales de Organización y Funcionamiento de la Sucursal San Miguel y del Oficial de Cumplimiento; específicamente en la función de Supervisión.

SEGUIMIENTO AL 12 DE AGOSTO DE 2013

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

El señor Gerente General, giró indicaciones al Gerente de Prestaciones, dar cumplimiento a lo recomendado por Auditoría Interna.

- 5) Al señor Gerente Financiero, contabilizar el detrimento patrimonial respectivo

SEGUIMIENTO AL 12 DE AGOSTO DE 2013

El Departamento de Contabilidad ha realizado el registro del detrimento de Fondos correspondiente, por \$10,495.06, valor defraudado por el señor Luis Alonso Gómez Amaya en la colecturía de la sucursal IPSFA-San Miguel.

Anexo: 5

Comprobante contable No. 998 y sus anexos

SITUACION ACTUAL

Cumplida

SEGUIMIENTO A INFORMES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Informe	Superada	No Superada	En Proceso	Observaciones
ISP-35-2012 Auditoría sobre el Conocimiento y Evaluación de Control Interno Y Cumplimiento del IPSFA	5	1	0	En cuanto a la observación no superada, la posición de Prestaciones es que la información de los afiliados es confidencial y que consta en expediente del Hospital Militar, así fue expresado en su respuesta a la SSF.
ISP-32-2012 Revisión De Fondos Traslados De Las AFP Al IPSFA	7	4	3	De acuerdo con esa documentación, el día 11 de julio de 2013 el IPSFA se dio por legamente notificado de la RESOLUCION de fecha 03 de julio de 2013, emitida por la Superintendencia Adjunta de Pensiones en la que previene al IPSFA que dentro del plazo de 60 d días hábiles subsane en su totalidad las observaciones no superadas y en proceso que se reportan en el informe de seguimiento No. IPS-24/2013 denominado "Seguimiento a informe No. ISP-32/2012 "revisión de fondos trasladados de las AFP al IPSFA".

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ISP-35-2012 "AUDITORIA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y EVALUACION DE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DEL INSTITUTO PREVISIONAL DE LA FUERZA ARMADA – IPSFA

1.2.2.7. Diagnósticos clínicos no documentados en expedientes de prestaciones por invalidez.

En algunos expedientes revisados, concernientes a trámites de prestaciones de pensión por invalidez, no se deja constancia de los diagnósticos realizados por los especialistas del Hospital Militar. La Comisión Técnica de Invalidez (CTI) argumenta, que dichos diagnósticos y exámenes quedan anexos en el cuadro clínico del paciente, y que debido a que la información es confidencial, esta es resguardada en el Hospital Militar; sin embargo en los expedientes de pensión por invalidez de la población de reafiliados, si se deja constancia de los diagnósticos clínicos efectuados por el Instituto Salvadoreño del Seguro social

Comentarios del personal del IPSFA

La información del expediente del Hospital Militar sirve de base para determinar los porcentajes de invalidez, se traslada en la Hoja de evaluaciones de incapacidades de la Comisión Técnica de Invalidez, en la cual los médicos detallan en el resumen del historial médico como ha venido la evolución de sus enfermedades y, en la parte del estado actual como se encuentra el momento de evaluarlo, la cual para fidelidad de la información firma y sellan, misma que puede ser confrontada y verificada en los expedientes del Hospital Militar; no obstante a lo anterior, se tiene programado en el futuro, modificar y realizar las gestiones con todas las instituciones participantes en este proceso, para que se presenten los resúmenes clínicos del problema de salud que adolece cada afiliado.

STATUS NO SUPERADA

Los diagnósticos clínicos que soportan el resultado de la disminución a la capacidad de trabajo y la determinación del grado de invalidez de un afiliado emitidos por la Comisión Técnica de Invalidez, no se han documentado en los expedientes de prestaciones argumentándose que dicha información se encuentra en el expediente clínico del afiliado en el Hospital Militar y éstos se consideran información confidencial y, debido a que los expedientes de prestaciones se encuentran a disposición de consulta de todas las áreas involucradas en el proceso de otorgamiento de la prestación, no se puede guardar la confidencialidad de la información que se merece.

El Departamento de Prestaciones ha tomado acción para corregir las observaciones Planteadas a cada expediente cuando eran aplicables, asimismo se ha dado instrucciones al personal para lograr una mejor pericia al momento de revisar la información del expediente.

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ISP-32-2012 REVISIÓN DE FONDOS TRASLADADOS DE LAS AFP AL IPSFA

Seguimiento al 15 de agosto de 2013

COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA

Con fecha 15 de agosto de 2013 la Lic. Ana Vilma Solórzano, Oficial de Información del IPSFA, no informó vía correo electrónico: Le comento que en lo relativo al Informe ISP-32/2012, recién he conocido de manera informal el último documento relativo a las valoraciones de la SSF a las respuestas del IPSFA (el cual remito). Como verá le fue marginado al Gerente de Prestaciones, quien ya ha realizado las coordinaciones con las áreas involucradas para presentar respuesta antes del término de 60 días hábiles.

En cuanto al Informe ISP-35/2012, en el cual aún hay una observación pendiente: "Diagnósticos clínicos no documentados en expedientes de prestaciones por invalidez", la posición de Prestaciones es que la información de los afiliados es confidencial y que consta en expediente del Hospital Militar, así fue expresado en su respuesta a la SSF.

De acuerdo con esa documentación, el día 11 de julio de 2013, el IPSFA se dio por legamente notificado de la RESOLUCION de fecha 03 de julio de 2013, emitida por la Superintendencia Adjunta de Pensiones en la que previene al IPSFA que dentro del plazo de 60 d días hábiles subsane en su totalidad las observaciones no superadas y en proceso que se reportan en el informe de seguimiento No. IPS-24/2013 denominado "Seguimiento a informe No. ISP-32/2012 "revisión de fondos trasladados de las AFP al IPSFA".

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VII. NOTA DE ANTECEDENTES

Nombre Y Apellido	Cargo	Periodo	DUI	NIT	Sueldo	Direccion Donde Puede Ser Localizado	Teléfono	Página
Lic. Reynaldo Edgar Roldán Salinas	Gerente Financiero	01 de abril al 30 de junio del 2013.	01558080-3	0511-090857-001-6	\$ 2,897.00	Final Col. Toluca Sur Pte. Calle Las Oscuranas, No.93, San Salvador.	2260-4041	Pág.-13,16, 18 y 20
Lic. Carlos Alberto Zelaya Mejía	Jefe Depto. Contabilidad	01 de abril al 30 de junio del 2013.	00714402-5	0614-220475-102-2	\$ 1,703.00	Centro Urbanístico José Simeón Cañas Edif, 111-A Apto 52, Mejicanos, San Salvador	2225-9235	Pág.-13,16, 18 y 20
Lic. Mario Luis Sánchez	Jefe Unidad de Informática.	01 de abril al 30 de junio del 2013.	00404002-8	0614-230265-008-8	\$2,039.00	URBANIZACION BUENOS AIRES 3, CALLE MAQUILISHUAT N° 135, S.S.	7853-7386	Pág.18y 22

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

A N E X O : "C"

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CD - 33/2013 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013



